



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Depa

Nit. 832000

2018

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR  
MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE  
VIGENCIA 2017

Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

CONTRALORIA AUXILIAR DE  
CONTROL FISCAL

“Más participación, Más Transpar  
Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de at  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: con  
San José del Guaviare

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**



**MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE  
VIGENCIA 2017**

**GUAVIARE  
DICIEMBRE 2018**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

**EQUIPO DIRECTIVO**

**JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO**  
Contralor Departamental del Guaviare

**EDWIN YESID BORRERO BRAGA**  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal  
Coordinador de la Auditoria

**EQUIPO AUDITOR**

**LUZ ALEIDA RICO TRIANA**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>DICTÁMEN INTEGRAL .....</b>	<b>8</b>
1.1.	CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO .....	8
1.1.1.	Control de Gestión .....	9
1.1.2.	Control de Resultados .....	10
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal.....	10
1.2.	CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS .....	11
1.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
1.4.	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.....	13
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>15</b>
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN .....	15
2.1.1.	Gestión Contractual .....	15
2.1.1.1	Modalidades de Contratación.....	17
2.1.1.2	Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría.....	17
2.1.1.3	Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia .....	17
2.1.1.4	Contratos de Obra .....	18
2.1.1.5	Contratos de Prestación de Servicios .....	22
2.1.1.6	Contratos de Suministro y Compraventa.....	25
2.1.1.7	Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17.....	28
2.1.1.8	Contratos de Consultoría.....	29
2.1.2.	Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas .....	30
2.1.3.	Gestión de Legalidad.....	35
2.1.3.1.	Legalidad financiera - Contable y Presupuestal .....	36
2.1.3.2.	Gestión de Legalidad Ambiental .....	36
2.1.3.3.	Gestión de Legalidad Administrativa.....	36
2.1.3.4.	Legalidad de Gestión TICs.....	37
2.1.4.	Gestión Ambiental .....	37
2.1.4.1.	Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018.....	38
2.1.4.2.	Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios.....	38
2.1.4.3.	Sobretasa ambiental .....	38
2.1.4.4.	Cumplimiento del Fondo de Solidaridad .....	39
2.1.4.5.	Control Interno Ambiental.....	39
2.1.4.6.	Gestión en la Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios .....	39
2.1.4.7.	Gestión del Riesgo.....	41
	Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2017 incorporaron el riesgo de desastre. El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana y rural. Existe cuerpo de bomberos en el municipio y realiza inversiones para el financiamiento del mismo.....	41
2.1.4.8.	Educación Ambiental.....	41
2.1.4.9.	Comparendo Ambiental.....	41
2.1.4.10.	PGIRS "Plan Integral de Residuos Sólidos".....	41



2.1.4.11.	Residuos Hospitalarios.....	41
2.1.4.12.	Planta de Beneficio Animal .....	42
2.1.4.13.	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) .....	42
2.1.4.14.	Planes de Ahorro y Uso del Agua .....	43
2.1.4.15.	Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental) .....	43
2.1.5.	Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS) .....	44
2.1.6.	Gestión del Control Fiscal Interno .....	46
2.1.6.1.	Control Interno a la Gestión Contractual.....	46
2.1.6.2.	Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal .....	47
2.1.6.3.	Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos .....	47
2.1.6.4.	Control Interno a la Gestión Ambiental .....	48
2.1.6.5.	Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda .....	48
2.1.6.6.	Control Interno a la Gestión Talento Humano.....	48
2.1.6.7.	Control Interno a la Gestión Sistemas de Información .....	53
2.1.6.8.	Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno .....	53
2.1.6.9.	Aplicación del Decreto 943 de 2014 .....	58
2.1.6.10.	Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.....	61
2.1.6.11.	Acciones de Repetición.....	64
2.1.7.	Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento.....	65
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS .....	68
2.2.1.	Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Miraflores – Avance 2016-2019. Gestión 2017.....	69
2.2.1.1.	Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	70
2.2.1.2.	Resultado del Avance sobre la Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018 .....	73
2.2.1.3.	Análisis del Plan de Acción Vigencia 2017 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores .....	82
2.3.	CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA .....	86
2.3.1.	Gestión Contable .....	86
2.3.1.1.	Evaluación de los Estados Contables.....	86
2.3.1.2.	Libros y Balances Contables.....	86
2.3.1.3.	Cuentas del Activo .....	87
2.3.1.4.	Cuentas del Pasivo .....	90
2.3.1.5.	Patrimonio (Capital Fiscal).....	90
2.3.1.6.	Calificación del Control Interno Contable.....	91
2.3.1.7.	Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera .....	92
2.3.2.	Gestión Presupuestal.....	93
2.3.2.1.	Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018 .....	93
2.3.2.2.	Análisis del Presupuesto de Gastos .....	97
2.3.2.3.	Modificaciones Presupuestales.....	97
2.3.2.4.	Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar .....	100
2.3.2.5.	Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.....	101
2.3.2.6.	Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería.....	102
2.3.2.7.	Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2017.....	104



2.3.2.8.	<i>Vigencias futuras</i> .....	106
<b>3.</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2015-2017</b> .....	<b>106</b>
3.1.	CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	106
3.2.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018).....	106
<b>4.</b>	<b>BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</b> .....	<b>113</b>
4.1.	CUANTIFICABLE .....	113
4.1.	NO CUANTIFICABLES.....	113
<b>5.</b>	<b>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE LA ALCALDIA DE MIRAFLORES -GUAVIARE, VIGENCIA 2017-PGAT 2018</b> .....	<b>114</b>
<b>6.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>114</b>
<b>7.</b>	<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>115</b>



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

San José del Guaviare, 21 de diciembre de 2018

Doctor  
**JHONIVAR CUMBE**  
Alcalde Municipal  
Miraflores, Guaviare

**Asunto:** Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2017

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la ALCALDÍA DE MIRAFLORES, GUAVIARE, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del Municipio de El Retorno Guaviare, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

### 1. DICTÁMEN INTEGRAL

#### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 88,7 puntos
- Control de Resultados 63.4 puntos.
- Control Financiero 26,7 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe:



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV)			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	88,7	0,5	44,3
<u>2. Control de Resultados</u>	63,4	0,3	19,0
<u>3. Control Financiero</u>	26,7	0,2	5,3
Calificación total		1,00	<b>68,7</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2016-2017. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **68,7** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta de la Alcaldía de Miraflores-Guaviare, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, con un concepto general de la Gestión Fiscal **DESFAVORABLE**.

### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **88,7** puntos, veamos:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV) VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	99,2	0,65	64,5
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	78,5	0,02	1,6
<a href="#">3. Legalidad</a>	81,8	0,05	4,1
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	70,0	0,05	3,5
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	21,0	0,03	0,6
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	73,7	0,10	7,4
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	70,2	0,10	7,0
Calificación total		1,00	<b>88,7</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla 1: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

## 1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **63.4** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV) VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	63,4	1,00	63,4
Calificación total		1,00	<b>63,4</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla 2: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

## 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



**DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **26,7** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAV)			
VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	66,7	0,10	6,7
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>26,7</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla 3: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

#### 1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores y en la Propiedad, Planta y Equipo.

#### 1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron TREINTA Y DOS (32) **Hallazgos Administrativos con sus respectivas incidencias**, discriminados así:

1. TRES (3) hallazgos administrativos, corresponde al factor CONTRACTUAL,
2. CINCO (5) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación de la RENDICIÓN DE LA CUENTA.
3. UN (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación del factor GESTION DE LEGALIDAD.
4. DOS (2) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación ambiental.
5. UN (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación de las TICS.
6. ONCE (11) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia disciplinaria corresponden al factor CONTROL FISCAL INTERNO.
7. UN (1) hallazgo administrativo, corresponden al SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



8. TRES (3) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación de CONTROL DE Y RESULTADOS.
9. TRES (3) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación del factor CONTABLE.
10. UN (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación del factor PRESUPUESTAL
11. DOS (2) hallazgos administrativos, correspondientes a OTRAS ACTUACIONES

### 1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la **ALCALDIA DE MIRAFLORES**, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

**JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO**  
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

#### 1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Doctor  
**JHONIVAR CUMBE**  
Alcalde Municipal  
Miraflores, Guaviare

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la ALCALDIA DE MIRAFLORES-GUAVIARE, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

Hemos auditado el Balance General de la ALCALDIA DE MIRAFLORES-GUAVIARE, a 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la ALCALDIA DE MIRAFLORES-GUAVIARE, a 31 de

---

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**  
Contadora Pública  
T.P. 164243-T

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

Los Factores evaluados dentro del Control de Gestión fueron los siguientes:

#### 2.1.1. Gestión Contractual

##### *Definición de la Muestra de Contratación*

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Miraflores Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato\_201713\_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 152 contratos financiados con recursos propios y del Sistema General de participaciones por valor de \$3.523.417.261, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	20	616.211.154	17%	3	340.520.801	2,0%	55%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77	1.316.665.355	37%	11	444.277.382	7,2%	34%
SUMINISTROS	46	978.673.672	28%	8	497.329.294	5,3%	51%
CONSULTORIA	6	115.469.080	3%	2	80.000.000	1,3%	69%
CONVENIOS	3	496.398.000	14%	1	428.400.000	0,7%	86%
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>3.523.417.261</b>	<b>100%</b>	<b>25</b>	<b>1.790.527.477</b>	<b>16,4%</b>	<b>51%</b>

Tabla 1. Universo contractual 2017. Fuente: formato f13\_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 152 contratos celebrados por el Municipio de Miraflores Guaviare, por valor de \$3.523.417.261 pesos, se auditaron 25 contratos por valor de \$1.790.527.477 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:





MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
SELECCIÓN ABREVIADA	9	782.429.580	22%	9	782.429.580	100%	22%
LICITACIÓN	1	207.720.013	6%	1	207.720.013	100%	6%
DIRECTA	60	1.320.825.981	37%	6	592.152.338	10%	17%
MININIMA CUANTIA	81	1.152.441.687	33%	8	148.225.546	10%	4%
CONCURSO DE MERITOS	1	60.000.000	2%	1	60.000.000	100%	2%
TOTAL	152	3.523.417.261	100%	25	1.790.527.477	16%	51%

Tabla 3. Contratación por fuente de recursos 2017. Fuente: formato f13\_contratación.

**NOTA:** De acuerdo a la información rendida por la entidad territorial, cinco (05) contratos fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales no se tuvieron en cuenta dentro del universo contractual y por ende, para establecer la muestra contractual, debido a que esta Contraloría carece de competencia para auditar estos recursos de acuerdo con lo normado en el artículo 267 de la CP en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 13 y 15 el parágrafo del artículo 15 de la Ley 756 de 2002, y las disposiciones de la Ley 1283 de 2009 y 1530 de 2012.

#### 2.1.1.1 Modalidades de Contratación

El manual de contratación vigente, fue adoptado en la vigencia 2017, se encuentra actualizado y ajustado a las normas contractuales aplicable y en el especial al Decreto 1082 de 2015; el Municipio de Miraflores Guaviare en la vigencia 2017 celebró 152 contratos bajo las siguientes modalidades así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA	9	782.429.580	22%
LICITACIÓN	1	207.720.013	6%
DIRECTA	60	1.320.825.981	37%
MININIMA CUANTIA	81	1.152.441.687	33%
CONCURSO DE MERITOS	1	60.000.000	2%
TOTAL	152	3.523.417.261	100%

Tabla 4. Modalidades de contratación 2017. Elaboró: Comisión de auditoría.

#### 2.1.1.2 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

La Alcaldía de Miraflores Guaviare, para la vigencia auditada, se rigió en materia contractual por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones de la legislación civil o comercial según el régimen aplicable.

#### 2.1.1.3 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



El Municipio de Miraflores Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

**Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

**Parágrafo.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2017 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

#### 2.1.1.4 Contratos de Obra

De un universo de 20 contratos por valor de \$616.211.154, se auditaron 03 contratos por valor de \$340.520.801, equivalente al 56% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### Contrato MC-036-2017 Con Observaciones

CONTRATISTA: ALDEMAR HERNANDEZ FLOREZ	CÉDULA/NIT: 74.856.791
N° CONTRATO: MC- 036-2017	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL EN MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$20.284.871	
ACTA DE INICIO: 1 DE AGOSTO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2017

**HALLAZGO 1(A):** PRESUNTO EXCESO EN PAGOS PACTADOS POR AIU. Revisada el acta de entrega y el acta de liquidación del contrato MC-036-2017, se evidenció que no se justificó la inversión de los imprevistos pactados en el AIU por valor de \$771.288, el acta de liquidación contempla el pago total del valor del

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



contrato, La administración municipal de Miraflores deberá aportar y justificar la inversión de este valor.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Teniendo en cuenta la justificación de los imprevistos en contrato de obra DE MINIMA CUANTIA N° MC-036-2017 que tenía por objeto MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL EN MIRAFLORES GUIAVIARE ya liquidado hay que resaltar los pronunciamientos de postura del consejo de estado frente al imprevisto pactado en el **A.I.U.** (Administración, Imprevistos y Utilidad) la Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia del 29 de mayo de 2003 con ponencia del Consejero Ricardo Hoyos Duque bajo el radicado 14.577, al establecer que:

“Es usual en la formulación de la oferta para la ejecución de un contrato de obra, la inclusión de una partida de gastos para imprevistos y esa inclusión e integración al valor de la propuesta surge como una necesidad para cubrir los posibles y eventuales riesgos que pueda enfrentar el contratista durante la ejecución del contrato. Sobre la naturaleza de esta partida y su campo de cobertura, la doctrina, buscando aclarar su sentido, destaca que la misma juega internamente en el cálculo del presupuesto total del contrato y que se admite de esa manera ‘como defensa y garantía del principio de riesgo y ventura’, para cubrir ciertos gastos con los que no se cuenta al formar los precios unitarios

El porcentaje de imprevistos significa, pues en su origen, la salvaguarda frente a los riesgos ordinarios que se producen en los contratos de obra y que, al no poder ser abonados con cargo a indemnizaciones otorgados por la Administración cuando se produzcan (ya que la técnica presupuestaria lo impediría en la mayoría de los casos), son evaluados a priori en los presupuestos de contrato. Cubre así los riesgos propios de toda obra, incluidos los casos fortuitos que podíamos llamar ordinarios... El porcentaje de imprevistos es, por tanto, una cantidad estimativa, con la que se trata de paliar el riesgo propio de todo contrato de obra. Como tal, unas veces cubrirá más y otras menos de los riesgos reales (los que, efectivamente, se realicen), y ahí radica justamente el aleas del contrato”

“En nuestro régimen de contratación estatal, nada se tiene previsto sobre la partida para gastos imprevistos y la jurisprudencia se ha limitado a reconocer el porcentaje que se conoce como A.I.U.-administración, imprevistos y utilidades- como factor en el que se incluye ese valor, sobre todo, cuando el juez del contrato debe calcular la utilidad del contratista, a efecto de indemnizar los perjuicios reclamados por éste. Existe sí una relativa libertad del contratista en la destinación o inversión de esa partida, ya que,



usualmente, no hace parte del régimen de sus obligaciones contractuales rendir cuentas sobre ella”.

El Consejo de Estado en la mencionada sentencia abrió la puerta interpretativa, señalando que a propósito del concepto de Imprevistos pactados dentro del A.I.U., estos hacen parte de los costos indirectos del contrato de obra. Lo anterior sin lugar a discrepancia, en la medida que los costos directos tienen relación específica con la labor a ejecutar.

Siendo así, es claro que el A.I.U., hace parte de la estructura de costos del respectivo contrato y como tal, salvo disposición contractual en contrario, existe “una relativa libertad del contratista en la destinación o inversión de esa partida” Teniendo en cuenta las memorias de cálculo presentadas donde se justifica que el contratista realizó más cantidades de lo pactadas en el contrato y los pronunciamientos del concejo de estado donde deja claro “una relativa libertad del contratista en la destinación o inversión de esa partida; **SOLICITO ENCARECIDAMENTE RETIRAR LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL AUDITOR.** Anexo 1 - Observación 1 en PDF.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Los documentos aportados como soporte para desvirtuar el hallazgo, permiten establecer que efectivamente el contratista incurrió en gastos adicionales durante la ejecución del contrato y que tuvo costos adicionales inclusive más elevados que los pactados en los imprevistos, sin embargo es preciso anotar que existe la obligación de elaborar las respectivas actas las cuales deben reposar en el expediente contractual, documento que debe especificar claramente en que se invirtió el ítem de imprevistos, de igual manera en el acta de liquidación debe hacerse referencia a este ítem y soportar la inversión con facturas, para el caso del contrato en mención estos documentos no se encontraron en el expediente pero con los documentos aportados se puede establecer que efectivamente el valor de \$771.288 fue invertido como mayor cantidad de obra ejecutada, por tal razón se retira la incidencia disciplinaria y fiscal **y se configura hallazgo Administrativo**

**Criterios:** Incumplimiento Manual de contratación y manual de procedimientos

**Causa:** Descuido en la liquidación de contratos

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato SA-004-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: CONSTRUCAL 011 S.A.S, EDGAR AUGUSTO CALDERON MORENO	CÉDULA/NIT: 900.406.263-9, 17.325.228
N° CONTRATO: SA- 004-2017	

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS RURALES DE LAS VEREDAS LA YE, PUERTO NARE, LAGOS DEL PASO, PUERTO LAGRIMAS Y PUERTO CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 112.515.917	
ACTA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

**Contrato LP-002-2017 Con Observaciones**

CONTRATISTA: ORBE S.A.S, OBEL ROPERO HERNANDEZ	CÉDULA/NIT: 900.975.089-3, 91.531.532
N° CONTRATO: LP- 002-2017	
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY EN LA VEREDA DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$207.720.013	
ACTA DE INICIO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 3 DE MARZO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

**HALLAZGO 2(A):** DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO. Los expedientes contractuales no se encuentran archivados de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, no se encuentran archivados en carpetas desacificadas y foliadas, existen expedientes contractuales legajados con ganchos plásticos con más de 350 folios; la Alcaldía deberá tomar las medidas pertinentes para adecuar estos documentos de acuerdo a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas para esta Entidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La oficina jurídica y de contratación considera que le asiste la razón al ente auditor, pero también manifiesta que el 2017 no se pudo sacar a licitación ningún proceso de contratación para suplir las necesidades de archivo, equipó de cómputo y todo lo mínimo para que una oficina funcione; debido a que no contaba con recursos de funcionamiento y de hacer dicho contrato podíamos entrar en violación de la ley 617 por violación a tope presupuestal.

Se manifiesta que el proceso fue organizado con la respectiva norma de la ley de archivo la cual contiene (07 carpetas con 200 folios cada una).

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La respuesta dada por la Alcaldía de Miraflores Guaviare da la razón a lo evidenciado en la observación, por tal razón se mantiene la observación y se configura hallazgo Administrativo.

**“Más participación, Más Transparencia”**

**Criterios:** Incumplimiento parcial tablas de retención Documental.

**Causa:** Desorden en la organización de expedientes contractuales

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### 2.1.1.5 Contratos de Prestación de Servicios

De un universo de 77 contratos por valor de \$1.316.665.355, se auditaron 11 contratos por valor de \$444.277.382, equivalente al 34% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### Contrato SA-002-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MAYDA SUAREZ	CÉDULA/NIT: 41.900.955
N° CONTRATO: SA-002-2017	
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELECTROCOMBUSTIBLE PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 06 MESES	
VALOR: 160.815.600	
ACTA DE INICIO: 05 DE JULIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

#### Contrato PS-009-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE ESTIWER PALMA VALDEZ	CÉDULA/NIT: 1.006.372.986
N° CONTRATO: PS- 009-2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE INFORMATICA, DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE DURANTE LA VIGENCIA 2017	
PLAZO: 11 MESES Y 10 DIAS	
VALOR: 20.400.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE ENERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

#### Contrato PS-020-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ADOLFO ENRIQUE VERGARA LAVERDE	CÉDULA/NIT: 9.432.858
N° CONTRATO: PS- 020-2017	

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: 7.280.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE MARZO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>31 DE MARZO DE 2017</b>

### Contrato MC-011-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ALDEMAR FLOREZ HERNANDEZ	CÉDULA/NIT: 74.856.791
N° CONTRATO: <b>MC-011-2017</b>	
OBJETO: APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA, VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE FAMILIAS VULNERABLES, MATRICULATON 2017, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR: 15.000.000	
ACTA DE INICIO: 2 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE MAYO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>17 DE MAYO DE 2017</b>

### Contrato MC-038-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE	CÉDULA/NIT: 1.122.678.671
N° CONTRATO: <b>MC-038-2017</b>	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DEL PERSONAL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: 19.920.000	
ACTA DE INICIO: 16 DE AGOSTO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE ENERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>26 DE DICIEMBRE DE 2017</b>

### Contrato MC-042-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ALDEMAR HERNANDEZ FLOREZ	CÉDULA/NIT: 74.856.791
N° CONTRATO: <b>MC-042-2017</b>	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA OFICINA DE SALUD PUBLICA DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 70 DIAS	

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

VALOR: \$15.000.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato MC-062-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: NORBERTO JIMENEZ GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 93.377.772
N° CONTRATO: MC-062-2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 17 DIAS	
VALOR: \$19.920.600	
ACTA DE INICIO: 31 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato PS-030-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: YEIDER ANTONIO ORTIZ HEREDIA	CÉDULA/NIT: 1.112.299.863
N° CONTRATO: PS-030-2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO FINANCIERO, CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LA VIGENCIA 2017 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: \$28.000.000	
ACTA DE INICIO: 25 DE MAYO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato SA-010-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ALDEMAR HERNANDEZ FLOREZ	CÉDULA/NIT: 74.856.791
N° CONTRATO: SA-010-2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS COMUNITARIOS 2017, EN MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 6 DIAS	
VALOR: \$49.868.844	
ACTA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

**“Más participación, Más Transparencia”**



FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE FEBRERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2018
--	---

**Contrato PS-001-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: CTD COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DIGITAL S.A.S FABIAN HUMBERTO RESTREPO	CÉDULA/NIT: 900.371.218-4
N° CONTRATO: PS- 001-2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INTERNET SATELITAL PARA EL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$8.606.338	
ACTA DE INICIO: 10 DE ENERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE MARZO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE MARZO DE 2017

**Contrato PS-019-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: PIMIENTO SISTEMAS S.A.S., ALVARO RICARDO PIMIENTO	CÉDULA/NIT: 900.582.872, 93.380.749
N° CONTRATO: PS- 019-2017	
OBJETO: ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y SERVICIO TECNICO DEL SOFTWARE PIMISYS EN LA VIGENCIA 2017 DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 10 MESES Y 22 DIAS	
VALOR: \$33.945.000	
ACTA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

**2.1.1.6 Contratos de Suministro y Compraventa**

De un universo de 46 contratos por valor de \$978.673.672, se auditaron 8 contratos por valor de \$497.329.294, equivalente al 51% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

**Contrato SA-008-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	CÉDULA/NIT: 18.222.330
N° CONTRATO: SA-008-2017	
OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

PLAZO: 1 MES	
VALOR: 52.300.000	
ACTA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato SA-007-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94.385.752
N° CONTRATO: SA-007-2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL IEC PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS EVENTOS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR: 100.000.000	
ACTA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

### Contrato SA-006-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ALDEMAR HERNANDEZ FOREZ	CÉDULA/NIT: 74.856.791
N° CONTRATO: SA-006-2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA PROPIA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE ACUERDO A SUS USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: 138.633.219	
ACTA DE INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2017

### Contrato SA-005-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNIFORMES 2017- YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO	CÉDULA/NIT: 901.112.403-4, 1.123.162.159
N° CONTRATO: SA-005-2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: 46.076.000	

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare



ACTA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 8 SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 11 OCTUBRE DE 2017

### Contrato MC-032-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MARIA INOCENCIA BASTO TAPIERO	CÉDULA/NIT: 28.544.747
N° CONTRATO: MC 032-2017	
OBJETO: DOTACIÓN DE TRAJES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DE DANZAS PARA AÑO 2017.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: 20.000.000	
ACTA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 12 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

### Contrato MC-047-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: NORBERTO JIMENEZ GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 93.377.772
N° CONTRATO: MC- 047-2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE DOS CANOAS ARTESANALES EN MADERA Y UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA MOVILIDAD DE PACIENTES Y ESTUDIANTES DE LOS RESGUARDOS PUERTO VIEJO Y TUCAN CAÑO GIRIZA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR: 18.100.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2017

### Contrato SA-003-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JOSE RAMIRO MARTINEZ	CÉDULA/NIT: 194.612
N° CONTRATO: SA- 003-2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD Y AGROPECUARIO DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
VALOR: \$42,227,500	
ACTA DE INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 9 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 9 DE OCTUBRE DE 2017

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contrato SA-001-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: BOMBA UNICA LA PISTA, MAYDA SUAREZ	CÉDULA/NIT: 41.900.955-1, 41.900.955
N° CONTRATO: SA-001-2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MIXTURADO PARA LAS ACCIONES DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
VALOR: \$79.992.500	
ACTA DE INICIO: 6 DE JUNIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 05 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

**HALLAZGO 3(A): DEBILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES.** Los vales con los cuales se entregó el combustible a los diferentes vehículos, motores y maquinaria no presentan firma de recibido por parte del beneficiario, lo cual genera incertidumbre de si efectivamente se entregó el combustible, la Alcaldía de Miraflores Guaviare a través de su Administración, deberá adoptar o implementar los procedimientos pertinentes para llevar un registro más efectivo en el suministro de combustible con el fin de dar transparencia al proceso de tanqueo de los vehículos y maquinaria del Municipio.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad no Emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La Alcaldía de Miraflores Guaviare no emite respuesta por tal razón se mantiene la observación y se **configura hallazgo administrativo**

**Criterios:** Manual de contratación, Manual de Procedimientos.

**Causa:** Ausencia de procedimiento en la entrega de combustible

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

*2.1.1.7 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación  
Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17*

De un universo de 03 contratos por valor de \$496.398.000, se auditó 1 contrato por valor de \$428.400.000, equivalente al 86% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato CV-002-2017 Sin Observaciones

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



CONTRATISTA: E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, PASTORA CANCINO ZAPATA	CÉDULA/NIT: 822.006.051-5, 39.614.426
N° CONTRATO: <b>CV-002-2017</b>	
OBJETO: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD PUBLICA EN LAS DIMENSIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL, SALUD NUTRICIONAL, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SALUD AMBIENTAL, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL Y RESOLUCIÓN 518, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC 2017) DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 5 MESES + 3 MESES	
VALOR: \$428.400.000	
ACTA DE INICIO: 02 DE AGOSTO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>04 DE JULIO DE 2018</b>

### 2.1.1.8 Contratos de Consultoría

De un universo de 06 contratos por valor de \$115.000.000, se auditaron 2 contratos por valor de \$80.000.000, equivalente al 69% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### Contrato CV-002-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: MARIA CRISTINA SANTOFIMIO GOMEZ	CÉDULA/NIT: 41.240.991
N° CONTRATO: <b>MC-023-2017</b>	
OBJETO: DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: \$ 20.000.000	
ACTA DE INICIO: 02 DE JUNIO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE JULIO DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>21 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>

#### Contrato CM-001-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MIRAFLORES GUAVIARE, NEIRO ALEJANDRO LINARES LOZANO	CÉDULA/NIT: 901.102.145-6, 80.854.670
N° CONTRATO: <b>CM-001-2017</b>	
OBJETO: ESTUDIO TECNICO PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE	



PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$60.000.000	
ACTA DE INICIO: 08 DE AGOSTO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

### 2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 15 de febrero de 2018, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 201713 FECHA DE RADICACION 2018.02.15 22:36:39 FALTANTES. 0
--

**FORMATO\_F01\_CDG Información Contable:** En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SE CARGÓ).
- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SE CARGÓ).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SE CARGÓ).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SE CARGÓ).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SE CARGÓ)
- ANEXO 5: Libro Diario (SE CARGÓ).
- ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SE CARGÓ).
- ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SE CARGÓ)
  
- ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SE CARGÓ).

**HALLAZGO 4(A):** En el proceso de saneamiento contable se observa que la entidad no está dando cumplimiento a lo establecido por medio de la Ley 1819, toda vez que existen cuentas contables sobre las cuales es indispensable que se realice el debido seguimiento y control que permitan que se revele la realidad financiera de la entidad, entre ellas está la Propiedad, Planta y Equipo y la cartera mayor a 360 días de la unidad de servicios públicos.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En los meses de enero y febrero de 2018 se han realizado varias actas del Comité de sostenibilidad contable con el fin de reclasificar al pasivo los cheques y partidas conciliatorias bancarias con antigüedad superior a 90 días con el fin de ser evaluadas y finalmente tomar la decisión de darles de baja



o reconocer un pasivo a favor del beneficiario del Pago. En cuanto a la propiedad planta y equipo y la cartera de servicios públicos, se ha solicitado en varias ocasiones la autorización al ordenador del gasto para la contratación de un profesional que realice la depuración contable de estas partidas.

La Administración municipal en cabeza de su alcalde municipal se compromete a realizar el proceso de saneamiento contable en el primer semestre de la vigencia 2019 fin dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016 y sanear todas las partidas contables pendientes de conciliar.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin de que se realice un adecuado proceso de saneamiento contable, que permita que las cifras reflejen la realidad financiera de la entidad, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil

ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SE CARGÓ).

ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F02A\_CDN Relación de Caja Menor:** SE CARGÓ. NA

**FORMATO\_F02B\_AGR Relación de Gastos de Caja:** SE CARGÓ.NA.

**FORMATO\_F03\_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F03B\_CDN Traslado de Fondos:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F05\_CDG Propiedad, planta y equipo:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F06\_CDG Información presupuestal:** SE CARGÓ CON SUS ANEXOS.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto. SE CARGÓ

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.



ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ CON DEFICIENCIAS

**HALLAZGO 5(A):** Dentro de la rendición de la cuenta no se adjuntó el Decreto 114 de 26 de diciembre de 2017, de traslado por la suma de 22,311,609 pesos.

Igualmente, no adjuntó los Decretos de adición N° 025 y 069 de 06\_04\_2017 y 18\_09\_2017 respectivamente por valores de \$ 257.819.161 y \$ 390.101.808 pesos.

Se encuentra repetido los Decretos N° 025 06\_04\_2017 y N° 061 de 08\_08\_2017 por \$257.819.161 pesos. lo que altera el cálculo de las cifras para efectos de evaluación y análisis; esto ocurre en vista de que el Decreto N° 061 de 08\_08\_2017 fue emitido con errores de digitación en la rendición de la cuenta ya que el valor en números y letras difiere del valor del detalle del cuadro adjunto, siendo el valor real la suma de \$ 406.912.272 pesos.

No se rindió dentro de la cuenta, la Resolución 107 de 02\_05\_2017 que adiciona recursos por \$ 205.549.193, reduce el valor de \$ 1.495.034.858 y traslada recursos en cuantía de \$ 4.515.972 pesos, y las Resoluciones 108 y 221 de 02\_05\_2017 de 03\_05\_2017 y de 25\_07\_2017 que trasladan recursos por \$ 13.346.932 y \$ 39.885 respectivamente.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Adjuntamos los decretos faltantes, a saber:

- Decreto 114 del 26 de diciembre de 2017 por valor de \$22.311.609,00. Anexo 2.
- Decreto No. 025 del 04 de abril de 2017 por valor de \$257.819.161,00. Anexo 3.
- Decreto No. 069 del 18 de septiembre de 2017 por valor de \$390.101.808,00. Anexo 4.
- Decreto No. 061 debidamente corregido. Anexo 5.
- Resolución de adición No. 107 del 02 de mayo de 2017. Anexo 6.
- Resolución No. 018 del 02 de mayo de 2017. Anexo 7.
- Resolución 221 del 03 de mayo de 2017. Anexo 8.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad adjunta la información no aportada en la rendición de la cuenta, vista y cotejada la misma, tal como lo describe en el descargo, sin embargo, es necesario que la misma sea entregada en su debido momento con el fin de no incurrir en la demora de la evaluación respectiva. La observación se mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil



**HALLAZGO 6(A):** Dentro de la rendición de la cuenta se adjuntó el Decreto de adición al presupuesto N° 061 de 18 de agosto de 2017 con una inconsistencia en letras y cifras, ya que incorpora la suma de 257,819,161 pesos en letras y en el cuadro de cifras de imputaciones se establece una suma diferente en cuantía de 406,912,272 pesos

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Adjunto enviamos el Decreto No. 061 debidamente corregido. Anexo 5.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad adjunta la información no aportada en la rendición de la cuenta, vista y cotejada la misma, tal como lo describe en el descargo, sin embargo, es necesario que la misma sea entregada en su debido momento con el fin de no incurrir en la demora de la evaluación respectiva. La observación se mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ

**FORMATO\_F07\_CDG Relación de Pagos:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F09\_CDG Ejecución PAC de la vigencia:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F10\_AGR Ejecución Reserva Presupuestal:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F11\_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F14A1\_CDN Funcionarios por Nivel:** SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGÓ

ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGÓ

ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGÓ

ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGÓ

ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGÓ

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**FORMATO\_F14A2\_CDN Talento Humano pago por niveles: SE CARGÓ**

**FORMATO\_F14A3\_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F15A\_AGR Evaluación de controversias judiciales: NO SE CARGÓ**

**HALLAZGO 7(A):** El formato F15A correspondiente a controversias judiciales NO se cargó a la hora de rendir la cuenta.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Formato 15ª Evaluación controversias judiciales, teniendo en cuenta que, según comunicación de la oficina jurídica, no existían controversias judiciales que analizar o relacionar para la vigencia, por tal motivo el formato 15a fue soportado en una carta de Formato No aplica y debidamente incorporado a la rendición de la cuenta junto con el Formato .csv.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En caso de no aplicar se debe llenar con la observación N/A. La observación se mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil

**FORMATO 15B. Acciones de Repetición: SE CARGÓ PARCIALMENTE**

**HALLAZGO 8(A):** El formato correspondiente a acciones de repetición fue cargado con ND por parte de la entidad, se aclara que en caso de no contar con la información solicitada en los formatos se debe elaborar una carta adicional informando los motivos del no diligenciamiento.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Formato 15B Acciones de repetición, teniendo en cuenta que, según comunicación de la oficina jurídica, no existían acciones de repetición que analizar o relacionar para la vigencia, por tal motivo el formato 15B fue diligenciado con información no hay información disponible y debidamente incorporado a la rendición de la cuenta en el Formato .csv.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Si bien es cierto que la entidad no cuenta con acciones de repetición, es importante recordar que este ente en varias oportunidades ha informado mediante capacitación y asistencia técnica vía telefónica que cuando uno de los formatos no se requiere de diligenciar por no



contar con información se debe anexar una constancia explicando las razones y motivos del no diligenciamiento y posteriormente proceder a subir el formato tal como se descarga del aplicativo, por lo anterior y con el fin de que la entidad mejore en este aspecto la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil

**FORMATO\_F16A1\_CGSC Actividades ambientales:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F20\_2AGR Fiducias:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_22 Planes de acción u operativos:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F23 Indicadores de gestión:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F41 Informes complementarios:** SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 7 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo Tecnológico. SE CARGÓ.

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información SE CARGÓ.

ANEXO 7: Informe Plan Estratégico. (SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe de ejecución de presupuesto (SE CARGÓ.)

**FORMATO\_FIG\_CDN Información general:** SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SE CARGÓ)

ANEXO 2: Acta de Posesión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ):

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

### 2.1.3. Gestión de Legalidad

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de Miraflores, Guaviare, donde se observó, en general que, a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se da la evaluación del cumplimiento parcial en la aplicación de las normas.

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones en detalle quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación por Criterio).

#### *2.1.3.1. Legalidad financiera - Contable y Presupuestal*

*Gestión de Legalidad Contable:* De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

*Gestión de Legalidad Presupuestal:* De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las normas presupuestales contenidas en el Decreto 111 de 1996.

#### *2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en esta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

Sobre el cumplimiento de normas en ésta sentido se detalla lo siguiente: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las normas presupuestales contenidas en la Ley 99 de 1993, sobre adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento en la inversión y la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

#### *2.1.3.3. Gestión de Legalidad Administrativa*

La entidad cumple de manera parcial con las Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), ha venido realizando acciones para el cumplimiento de los procesos, procedimientos y demás elementos para el fortalecimiento del MECI (Dec.943 de

### **“Más participación, Más Transparencia”**



2014) en relación con la gestión del Talento Humano, se realizó informe de actividades desarrolladas en bienestar social e incentivos y capacitación, se tiene conformada la comité de convivencia laboral mediante Resolución No.031 de abril de 2017, sin embargo, continua con las debilidades en el cumplimiento a la ley general de archivo (tablas de retención documental).

**HALLAZGO 9(A):** La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare frente a la legalidad de la gestión administrativa continúa presentando debilidades en la elaboración, adopción y aplicación de las tablas de retención documental.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad NO emite respuesta.**

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En vista a que no hubo pronunciamiento por parte de la entidad la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterios:** Ley 594 de 2000, Acuerdo No.039 de 2002, Acuerdo 137 de 2010, Acuerdos 176 y 294 de 2012.

**Causa:** Falta de compromiso y debilidades en la aplicación de políticas Institucionales

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.3.4. *Legalidad de Gestión TICs*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

#### 2.1.4. **Gestión Ambiental**

*Metodología:* Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

La evaluación de la Gestión ambiental presenta deficiencias, veamos los resultados:

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



**2.1.4.1. Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018**

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en la Dimensión Ambiental la política enfocada a CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA CON ENFASIS AMBIENTAL EN UN AMBIENTE SEGURO CON EQUIDAD PROSPERIDAD Y PAZ, veamos:

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN PARA UN CAMPO PRODUCTIVO cuyo objetivo es “Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para propender por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios eco sistémicos que se necesitan y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, para de esta manera encaminar el municipio hacia la venta de servicios ambientales”.

Para cumplir la política ambiental la entidad apropió \$301.890.543 pesos correspondientes al 0,68%, la ejecución a la fecha, la cual alcanza un 28,22% de avance, con \$ \$ 85.199.500 pesos ejecutados, se muestra en la siguiente tabla:

12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	12. DIMENSIÓN AMBIENTAL		TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA \$		336.880.741,00		TOTAL EJECUTADO LÍNEA \$		85.199.500,00	
	PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE								25,29%	
	SECTOR 16: MEDIO AMBIENTE		APROBADO PLAN DE DESARROLLO		EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)					
	PROGRAMAS:		COSTO TOTAL		TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 85.199.500,00	
					2016	2017	2018	2019	%EJEC TOTAL PROGRAMA	
12.1.1. Medio Ambiente y Conservación para un Campo Productivo.		135.382.170,00		69.200.000,00	15.999.500,00			28,22%		
12.1.2. Todos con Gestión de Riesgos y Desastres		166.508.355,00		22,92%	28,22%	28,22%	28,22%			
TOTAL SECTOR		301.890.525,00		OBSERVACIONES:						
TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL		301.890.525,00		69.200.000,00	15.999.500,00			85.199.500,00		

Tabla 5. Inversión Ambiental 2016-2019 y ejecución a 2017

**2.1.4.2. Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios**

De acuerdo con la Ley 2° de 1959, el municipio se encuentra en zona de reserva forestal por lo que no se pueden adquirir predios para el fin.

**2.1.4.3. Sobretasa ambiental**

La entidad no realiza transferencia a la corporación ambiental en virtud de que no cobra impuesto predial.

#### 2.1.4.4. *Cumplimiento del Fondo de Solidaridad*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 028 de 2005 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. En la última vigencia de 2017 transfirió la suma de \$102.962.504.00 por éste concepto según certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

#### 2.1.4.5. *Control Interno Ambiental*

**HALLAZGO 10(A):** no hay evidencias de auditorías en materia ambiental.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Si bien es cierto el municipio ha avanzado en la implementación y puesta en funcionamiento del comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA, a la fecha del presente no se han establecido los procesos y procedimientos para la realización de las auditorías ambientales, por lo tanto, se adelantará las actividades necesarias para incluir estas actividades en el manual de funciones del funcionario que designe el alcalde Municipal.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición:** No hay evidencias de auditorías en materia ambiental.

**Criterio:** Art 2 Ley 87 de 1993

**Causa:** Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno ambiental

**Efecto:** Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

#### 2.1.4.6. *Gestión en la Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios*

La empresa de servicios públicos municipal se encarga de los procesos de potabilización de agua, captación, tratamiento y distribución en el área urbana.

La empresa de servicios públicos municipal se encarga de los procesos de potabilización de agua, captación, tratamiento y distribución en el área urbana, sin embargo, como se dejó constancia en el hallazgo N°5 de la auditoría realizada a la gestión 2016 PGA 2017, la cual fue establecida por la comisión auditora en la evaluación presupuestal, el municipio de Miraflores, donde fue descertificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el manejo y administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP - APSB para las vigencias 2016 y 2017 mediante Resolución N° SSPD-



20164010053375 de 30/09/2016. Lo anterior, como consecuencia del incumplimiento de requisitos de acreditación y cumplimiento establecidos en el Artículos 2.3.5.1.2.1.6 y 2.3.5.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y los establecidos en la Resolución N° 0275 de 29/04/15 sobre plazos para el reporte de información al FUT para acreditar el cumplimiento de requisitos establecidos en el SUI para las vigencias 2014 y 2015, ambos, indispensables para obtener la certificación para el manejo y administración, por lo que tuvo la necesidad de realizar mediante Resolución N° 058 de julio 28 de 2016, una reducción en el presupuesto por valor de \$939.500,11 miles, disminuyendo ostensiblemente el recaudo de estos recursos. La certificación la expide la SSPD con fundamento de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 4° de la Ley 1176 de 2007 y las consecuencias de la descertificación son las señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

### **Acueducto Urbano**

Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada río Unilla con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA. La calificación Índice IRABA para 2017 fue de 31 (RIESGO MEDIO - Favorable con requerimiento).

Captación y Tratamiento: Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento. Caudal medio de la fuente (L/seg.): 12 L/seg para el río. Insumos utilizados durante cada vigencia \_\_ Sulfato de aluminio tipo a, soda caustica, cloro granulado al 75%, cloro libre DPD N°1. 1000 pruebas. cód. 6903 a-m, cloro total DPD N°3. 1000 pruebas. cód. 6197 a-m y PH rojo PHENOL. 1000 pruebas. cód. 3880 a-j

Redes de Distribución: La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 12 Lts/seg. En la población urbana existe una red de distribución para 487 viviendas. Las viviendas con medidores son 383.

### Control de Idoneidad del Prestador y de la calidad del Agua Tratada

**HALLAZGO 11 (A):** De acuerdo con los resultados, la Secretaría de Salud del Guaviare-SDSG, mediante oficio 1011 4.3 LDSP 118/2018 emite un concepto “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”, de fecha 19 de abril de 2018.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Actualmente se adelanta el proyecto de estudios, diseños y construcción de un sistema de captación de agua por medio de un pozo perforado, lo anterior teniendo en cuenta aspectos de economía y calidad de las fuentes de captación disponibles en el sector urbano municipal.



**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Requerimientos sanitarios por falta de idoneidad del agua tratada de entidades de control.

**Criterio:** Acta de evaluación y emisión de concepto sanitario de la Secretaría de Salud Departamental

**Causa:** Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control ambiental

**Efecto:** Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

#### 2.1.4.7. *Gestión del Riesgo*

Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2017 incorporaron el riesgo de desastre. El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana y rural. Existe cuerpo de bomberos en el municipio y realiza inversiones para el financiamiento del mismo.

#### 2.1.4.8. *Educación Ambiental*

La entidad cuenta con el Plan Municipal de Educación Ambiental Miraflores-Guaviare 2016-2026 avalado y definido por la CDA. La secretaria técnica del CIDEA la ejerce la administración por medio de la oficina de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente de educación ambiental.

#### 2.1.4.9. *Comparendo Ambiental*

El comparendo ambiental se adoptó mediante Acuerdo No 021 de agosto 27 de 2009. Fue derogado y reemplazado por el Acuerdo No 011 de mayo 29 de 2017. A la fecha no hay sanciones por éste asunto.

#### 2.1.4.10. *PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”*

Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 099 de noviembre 30 2016.

#### 2.1.4.11. *Residuos Hospitalarios*



El Hospital Albert Schweitzer ha elaborado y actualizado el documento PGIRHS, el cual se encuentra actualizado al año 2016 con los datos de cada una de las áreas de servicio; en este documento se plantean los planes y programas tendientes a mejorar el manejo de los residuos; de la totalidad de residuos generados en el hospital Albert Schweitzer durante la vigencia del examen, aproximadamente el 36% son netamente peligrosos por lo que debieron recibir tratamiento especial y fueron entregados a AMBIENTAR S.A ESP, para su tratamiento por medio de la incineración; los residuos no peligrosos fueron entregados al vehículo compactador del municipio para darles destino final en las celdas transitorias ubicadas fuera del casco urbano del municipio.

El Hospital Albert Schweitzer cuenta con un área construida para el depósito central de residuos, que consta de tres cubículos separados entre sí, uno para los residuos peligrosos, otro para los residuos inertes o comunes, posee puertas con protección contra artrópodos y roedores; y un pozo para el lavado de los recipientes tal como lo indica la norma, los residuos fueron depositados en esta área por el tiempo determinado por la frecuencia y el horario de recolección

#### *2.1.4.12. Planta de Beneficio Animal*

El matadero del Municipio de Miraflores según su capacidad se clasifica en la categoría de Clase III, hasta 100 animales en turnos de 8 horas, son sacrificados Código 027 REB (Régimen Especial Bovinos). Este matadero en el momento cuenta con autorización sanitaria provisional por el término de un año según Resolución INVIMA 2017004008 de 02/02/2017 según su clase; en lo que respecta a la concesión de aguas y permiso de vertimientos, éste se encuentra en la etapa de evaluación por parte de la CDA.

En cuanto a la normatividad sanitaria contenida en el Decreto 2278 de 1982 modificado por el Decreto 1036 de 1997 y el Decreto 2270 de 2012 en régimen de transición y cuenta con un Plan Gradual de Cumplimiento de hallazgos sanitarios producto de las visitas realizadas por el INVIMA por lo que se encuentra apto para funcionar “cumpliendo con observaciones”.

Mediante invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° MC-080-2017, se realizó la contratación cuyo objeto fue el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CERCA PERIMETRAL DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.

#### *2.1.4.13. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)*



La entidad se encuentra gestionando un Proyecto de Inversión para la construcción de la PTAR del sector urbano del Municipio. De acuerdo con los términos de referencia para PSMV de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, se realizó una línea base de información diagnóstica de las condiciones actuales de la prestación del servicio de alcantarillado y se describió, identificó, analizó y evaluó la problemática asociada a los diferentes componentes de la prestación del servicio público de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales del municipio, sus causas y consecuencias pero no se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales por lo que se debe implementar proyectos para asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento y priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales. La nueva norma de vertimientos reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984. *Comparendo Ambiental*

El comparendo ambiental se adoptó mediante Acuerdo No 021 de agosto 27 de 2009. A la fecha no hay sanciones por éste asunto.

#### *2.1.4.14. Planes de Ahorro y Uso del Agua.*

En el municipio de Miraflores en el momento cuenta con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro implementado hasta 2016 que se encuentra en evaluación por parte de la corporación Ambiental CDA.

#### *2.1.4.15. Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)*

**Plazas De Mercado:** No existen plazas de mercado en el municipio, la comercialización de productos se hace directamente entre el consumidor final y el comerciante.

**Principales Problemas Ambientales:** Desastres: No ha habido en las últimas vigencias. Aguas Residuales Domésticas: Van al río. Mal manejo de basuras: No existe debido a que la administración tiene recolección diaria al 100%. Asentamiento en zonas de riesgo. No hay.

**Minería:** En el municipio no hay explotación minera. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

**Industria:** En el municipio no hay industrias. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

---

#### **“Más participación, Más Transparencia”**



**Calidad del Aire:** Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

**Ruido:** El municipio no genera contaminación de éste tipo.

### **2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)**

Una vez aplicada la matriz establecida, se obtienen los siguientes puntadas para cada uno de los criterios así: Integridad de la información 27.0, disponibilidad de la información 19.9, Efectividad de la información 6.3, Eficiencia de la información 36.4, legalidad de la información 61.9, seguridad y confidencialidad de la información 12.1, estabilidad y confiabilidad de la información 40.0, estructura y organización 5.3; lo que demuestra de manera que la entidad presenta nivel bajos de cumplimiento en cada uno de los criterios de Tecnología de la comunicación y la Información, como se describe a continuación.

**HALLAZGO 12(A):** La Entidad presenta debilidades en la adaptación e implementación de los criterios establecidos para Tecnología de las Comunicaciones y la Información, así:

**Integridad.** Presenta mayores debilidades en la adopción de procedimientos para preparación y entrada de datos que garanticen la separación de tareas y la rutina de verificación del trabajo; falta de procedimiento para control de la información; procedimientos para la identificación, corrección y reentrada de datos rechazados; no se tiene control de salida de datos, falta de medidas de seguridad física, debilidades en los procedimientos para el acceso a personas internas y externas, debilidades en la administración de instalaciones físicas etc.

**Disponibilidad:** Presenta sus mayores deficiencias en la aplicación de controles de salida, planes de contingencia TI, procedimiento formal para la administración de cambios de emergencia (donde se: defina, se plantee, se evalúe y se autorice ese cambio), Estándares y procedimientos para cambios, evaluación de impacto, priorización y autorización

**Efectividad:** Se notó deficiencia en: El Plan Estratégico de Tecnología Informática, en la evaluaron los sistemas existentes con el propósito de determinar el nivel de soporte que reciben las operaciones de la organización en términos de: Consultores externos, costo, fortalezas y debilidades, auditorías internas: Estudios de factibilidad, políticas para adquisición de recursos, no existe plan operacional a un año que relacione las adquisiciones más importantes y se reflejan en el presupuesto



corriente, no existe por escrito la metodología para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y aplicaciones, no existen políticas que cubren las metas y directrices generales de la entidad.

**Eficiencia:** No se tiene plan estratégico a largo plazo, por ende, no se tienen reportes de gerencia, debilidades en el uso de los recursos pues no se tienen políticas formales y guías para uso de procesamiento distribuido, tiempo compartido, usos de computadores y base de datos

**Legalidad:** Su mayor debilidad se centra en la implementación de trámites y servicios, criterios de evaluación para servicios en línea, debilidades en la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel, plan de emergencia administrativa.

**Seguridad:** Debilidades en la administración, establecimiento y evaluación de los riesgos, identificación de eventos, mantenimiento y monitoreo de un plan de acción de riesgos, Administración y plan de seguridad de las TI, pruebas, vigilancia y monitoreo en la seguridad, seguridad en aplicaciones

**Estabilidad:** No existen procedimientos para reportar y controlar errores contenidos en las salidas, no se tiene Procedimientos implementados para mantener un inventario de medios almacenados y archivados para asegurar su usabilidad e integridad; debilidades en los registros de seguridad para la gestión de datos.

**Estructura:** Existen debilidades en el plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas, plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo, no se tiene documentación para la operación de nuevos equipos y aplicaciones, falta de políticas gerenciales para la adquisición de computadores, falta de inventario anual de equipos de cómputo que liste cada componente diferente, su costo, el fabricante, edad y otros factores relevantes, que eviten la adquisición de nuevos equipos por desconocimiento de los existentes, y por consiguiente, lleve a un exceso de capacidad instalada, duplicación de aplicaciones costosas, etc., debilidades en las políticas y objetivos del área de sistemas, plan operativo a corto plazo.

De otra parte, no se evidencian seguimientos por parte de la oficina de control Interno de Gestión sobre el cumplimiento de criterios establecidos para las TICS que permitan adelantar acciones internas para subsanar deficiencias. De no ser desvirtuada la observación podría dar lugar a la configuración de un hallazgo administrativo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad NO emite respuesta.**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En vista a que la entidad no emitió respuesta y con el fin de que la entidad tome acciones encaminadas a subsanar dichas debilidades la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015, ISO 27000 a 27007

**Causa:** Falta de procedimientos y políticas en la entidad

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### 2.1.6. **Gestión del Control Fiscal Interno**

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta a las necesidades y requerimientos.

#### 2.1.6.1. *Control Interno a la Gestión Contractual.*

Una vez aplicada la matriz adoptada por este ente sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar que aún existen debilidades en la revisión por parte de la entidad de los oferentes para que estos tengan la capacidad financiera, técnica y legal que permitan con sus propuestas cumplir el objeto y demás condiciones contractuales; se aplica parcialmente la evaluación de variables y factores de ponderación (técnico, financiero y legal, entre otros) a tener en cuenta para evaluar y adjudicar la propuesta, teniendo en consideración la pertinencia frente al objeto contratado y se evalúan por un Comité Técnico o personal autorizado; debilidades en la verificación de contratos con objetos idénticos o similares en la misma vigencia; no se identifican las razones que dan lugar en los pagos o cuentas canceladas por mayor valor, y los mecanismos adoptados por la entidad para asegurar los correspondientes ajustes en los pagos posteriores; debilidades en las actuaciones de inspección y análisis de los registros presupuestales soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva (adiciones en valor) y si se ha dado la ampliación de la cobertura de las garantías; debilidades en las vigencias anteriores frente al cumplimiento a contratos o circunstancia que afectaron su ejecución y haya sido necesario utilizar las cláusulas excepcionales o poderes exorbitantes que



la Ley ha dado a la administración contratante para interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato; debilidades en la observación de condiciones técnicas, económicas y financieras en los contratos, teniendo en cuenta los mecanismos de ajuste y revisión de precios por parte de la entidad estatal; debilidades en los ajustes de precios, razonabilidad y causas internas y externas que los ocasionaron dicha modificación, no se tiene un mecanismo para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar, Las prórrogas en el proceso contractual no están debidamente justificadas ni motivadas.

#### *2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal*

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare viene aplicando los controles de manera adecuada, sin embargo, presenta debilidades en la integración de la dependencia de planeación con presupuesto, tesorería y contabilidad; debilidades en las notas a los Estados Contables las cuales no se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública, No se tiene restringido el acceso a la dependencia de tesorería o pagaduría, no se tiene caja fuerte para la custodia del efectivo y sus documentos, falta de procedimiento para los recibos de caja de acuerdo a la normatividad vigente, los recaudos no se están consignando diariamente, y los soportes se encuentran en malas condiciones y en completo desorden, existen muchas cuentas que no presentan movimientos pero es importante realizar la depuración de las cuentas. No se realizaron conciliaciones bancarias desde el mes de octubre de 2015, los registros de libros auxiliares de bancos no se están conciliando mensualmente, existen partidas conciliatorias de años 2010 en adelante, se evidencia debilidad en las conciliaciones bancarias, debilidades en los procedimientos de registro, validación y comprobación de las transacciones de tesorería.

#### *2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos*

Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare se presenta debilidad en la titulación de los bienes que posee la entidad, debilidades en las conciliaciones de los bienes inmuebles con los pagos de predial y servicios públicos, no se tiene póliza para protección de bienes inmuebles, Debilidades en la actualizado el inventario de vehículos, debilidades el control de elementos de medición de combustible, y registro de los vehículos que con mayor frecuencia presentan daño a los aparatos de medición del combustible. No Se tiene informes

periódicos sobre consumo de combustibles. No se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles.

#### 2.1.6.4. *Control Interno a la Gestión Ambiental*

Una vez aplicada la matriz adoptada por la Contraloría frente a la gestión ambiental el Municipio de Miraflores presenta algunas deficiencias como son. No se han tomado acciones adecuadas por parte del municipio a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables; debilidades en la aplicación de un sistema de indicadores de gestión ambiental; se aplica con deficiencia los mecanismos o metodologías que permiten identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales y debilidades en las estadísticas sobre los temas y acciones ambientales que maneja; La oficina de control interno no realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad; no se cuenta con un plan de mejoramiento sobre la gestión ambiental, debilidades en la información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja etc.

**Nota:** A fin de no general duplicidad de las observaciones sobre las debilidades anteriormente descritas están se encuentran plasmadas en la gestión de contratación, Gestión Financiera y presupuestal y Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos, las anteriores debilidades son reflejadas en control interno a la gestión a fin de que la oficina de control Interno tome medidas de control que permitan avanzar en la mejora continua.

#### 2.1.6.5. *Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.*

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad cuenta una política de austeridad del gasto público sobre publicidad y propaganda cuyo objeto es Fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que la Alcaldía Municipal de Miraflores-Guaviare sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

#### 2.1.6.6. *Control Interno a la Gestión Talento Humano*

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación “nomina” se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 995 de 2017, y plan de bienestar social, capacitación e incentivos

### **Incremento Salarial**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



La entidad dentro de su planta de personal no sobrepaso los topes establecidos por el gobierno Nacional para la vigencia 2017 decreto 995 de 2017.

**Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Laborales:**

El programa de bienestar social tiene como objetivo *(mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad*

***El desarrollo anual del Bienestar en las entidades comprende: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral Es decir cada año, las entidades deben elaborar el “Programa de Bienestar Social”, con base en un diagnóstico aplicado a todos los servidores, en el cual se exploren no solo sus necesidades sino también sus expectativas; este debe responder a un objetivo común que articule cada una de las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al programa en mención.) (Negrilla fuera de texto)***

- Protección y Servicios Social: (artículos 23 y 27 decreto 1567 de 1998) este programa debe ser atendido a través de las diferentes actividades como
  - Deportes, recreación y Vacaciones
  - Artística y Cultural
  - Promoción y prevención de la salud
  - Capacitación informal en arte o artesanía
  - Promoción de programas de Vivienda
  - Educación Formal
- Calidad de Vida Laboral: (artículo 24 decreto 1567 de 1998)
  - Medición del Clima Laboral
  - Adaptación al cambio Organizacional
  - Desvinculación Asistida
  - Cultura Organizacional
  - Trabajo en Equipo
  - Liderazgo

Dicho lo anterior nos permitimos presentar análisis:

El comité de bienestar social e incentivos de la Alcaldía Municipal de Miraflores fue creado mediante Resolución N.035 de febrero de 2017 integrado por el Secretario de Gobierno Seguridad y Posconflicto, Secretario de Hacienda, Secretario de Planeación infraestructura y desarrollo Territorial y Oficina jurídica y de contratación.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Tiene como objetivo propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración.

Se presentó encuesta aplicada a los funcionarios por parte del comité de bienestar social e incentivos a fin de identificar las actividades y necesidades más sentidas dentro de la entidad y así proporcionar una mejor calidad de vida a los funcionarios, pertenencia, motivación y calidez humana para la prestación de servicios.

Dentro de las actividades programas en el plan de bienestar social para la vigencia 2017 se tienen: Integraciones recreativas, Integraciones culturales, actividades de promoción de hábitos de estilo y vida saludable, integración deportiva, Integraciones recreativa - desarrollo de habilidades de comunicación asertiva, Caminata Ecológica, Integración deportiva en conjunto con el personal del concejo municipal, integración de amor y amistad, integración cultural, Capacitación en temas de primeros auxilios, Integración Familiar - integración fin de año, entrega de regalos navideños a hijos de funcionarios, para la ejecución de estas actividades la entidad asignara los recursos necesarios para el cumplimiento del programa

Adicionalmente se evidencia informes de actividades desarrolladas así:

1. Informe de actividades realizadas el día 3 de marzo de 2017, charlas sobre actividades de bienestar social, disciplina y responsabilidad en el trabajo, Actividades recreativas y deportivas (voleibol, futbol playa, parques, domino, bingo, ajedrez y natación.
2. Informe de actividades 31 de marzo de 2017, jornada de capacitación y jornadas de creación
3. Informe de fecha 28 de abril de 2017 se desarrollaron jornadas de capacitación y jornadas deportivas.
4. Informe de 26 de mayo de 2017 charla sobre reestructuración de carga, homenaje a las madres
5. Informe de fecha 30 de junio de 2017 se desarrollaron jornadas recreativas
6. Informe de fecha 4 de agosto de 2017 se llevaron a cabo actividades recreativas.

De lo anterior se puede concluir que la entidad presenta debilidades en cuenta a:

**HALLAZGO 13(A):** Dentro del programa de bienestar social e incentivos se programaron actividades como promoción de hábitos de estilo y vida saludable, Caminata Ecológica, integración de amor y amistad, Capacitación en temas de primeros auxilios, e Integración Familiar, las cuales no se encuentran descritas como actividades desarrolladas dentro de los informes presentados y a su vez no se evidencian actas por parte del comité de modificaciones del plan.

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Igualmente, tanto en el programa planteado como en los informes no se evidencia presupuesto programado y finalmente ejecutado para dichas actividades.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Teniendo en cuenta a observación realizada donde efectivamente no se ejecutaron algunas de las actividades plasmadas dentro del programa del plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2017, y la no evidencia de las actas por parte del comité de modificaciones del plan; se tendrá en cuenta para las vigencias futuras en caso de realizarse alguna modificación en el desarrollo de las actividades programas se plasmará el acta por parte del comité. Así mismo se cuenta con el rubro N° 2102020201 CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS-RECURSOS PROPIOS manifestando que anterior mente el municipio no contaba con los recursos propios para contratar el proceso; se tendrá en cuenta plasmar en el plan de capacitación bienestar e incentivos para las vigencias futuras el rubro asignado.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad reconoce la debilidad detectada por el ente auditor y manifiesta tener en cuenta dichas observaciones para las próximas vigencias, por lo anterior y con el propósito de que se plasmen acciones de mejora encaminadas a mejorar de forma continua la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014. Plan de bienestar social.

**Causa:** Debilidades en los compromisos pactados por parte de la entidad.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales y Control inadecuado actividades.

### **Plan de Capacitación**

**Objetivo:** Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare, en función del crecimiento personal que le permita afianzar conocimientos, habilidades y destrezas desde el área de desempeño laboral, así como ejercer su liderazgo y responder con calidad al servicio público a la comunidad en General.

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare, estableció el Plan Institucional de Capacitación mediante Resolución No.134 de 19 de mayo de 2017, a partir del diagnóstico establecido por la entidad con cada uno de los funcionarios identificado áreas claves de capacitación así.

AREA GENERAL	AREA MISIONAL
1. SISTEMAS.	1. ADMINISTRACION PUBLICA:



- Informática Básica – Excel – Excel Avanzado – Mantenimiento de Equipos - Acces. Word avanzado	- Contratación Estatal – Procesos y procedimientos almacén municipal – elaboración y presentación de informes.
<b>2. ADMINISTRATIVA</b> - Archivo (Gestión documental, Tablas de retención documental, tablas de valoración documental, liquidación de nómina (prestaciones sociales))	<b>2. FUNCION PUBLICA</b> - Elaboración de proyectos y metodología MGA – procesos administrativos – Control Interno – Control Interno Contable
3 OTROS: Atención al cliente – idiomas	
<b>4. CLIMA ORGANIZACIONAL</b> - Manejo de personal – Motivación personal	

Igualmente se presenta informe de capacitaciones desarrolladas durante la vigencia en donde se describen las siguientes:

- Curso Avanzado de archivo - funcionaria Mariela Valencia Quebrada
- Medición de canales regulares irregulares, toma de muestra de agua potable y residual – Willington Antonio Barbosa
- Capacitación en la plataforma SIA OBSERVA - Carlos Esteban Gómez Calderón.
- Capacitación en la plataforma SIA OBSERVA – Edna Julieth Aragón Barreto
- Capacitación en la segunda jornada de orientación Institucional del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas - Donar Giovanni Méndez Urrego.
- Capacitación sobre Gobernanza para la Paz, Rendición de cuentas, Capacitación y Gestión por Resultados, Elaboración de proyectos de inversión sistema general de regalías, Plan de ordenamiento Territorial, Desarrollo de Sistemas generales y organizacionales.
- Estadísticas Oficiales y Sistemas de Información
- Gestión de proyectos de inversión enfocado en MGA y Marco Lógico.
- Fortalecimiento de las Finanzas Publicas Territoriales.

Una vez revisados los documentos aportados por la entidad frente al plan de capacitación se observan las siguientes debilidades.

**HALLAZGO 14(A):** La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare presenta debilidades en la aprobación y proyección de presupuesto en el plan de capacitación y presupuesto finalmente ejecutado según informe final.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad **NO** emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presentó descargo, por lo tanto se mantiene la observación configurándose en hallazgo **administrativo**

**Criterios:** Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2015. Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC, plan de capacitación

**Causa:** Falta de procedimientos y políticas en la entidad.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

### **Reorganización Administrativa**

Revisando la Estructura de la entidad se observan unos actos administrativos elaborados en la vigencia 2017 producto del Estudio Técnico de modernización de la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare, una vez analizados los actos administrativos se evidencian algunas inconsistencias las cuales se pretenden abordar dentro de la siguiente observación.

#### *2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.*

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que la alcaldía cuenta con controles adecuados para la planeación del recurso informático y ha adoptado el plan de desarrollo tecnológico que le permite a la entidad conocer las necesidades relacionadas al sistema de información, de otra parte, la entidad tiene para aprobación los Plan de Seguridad y Privacidad de la Información “PSPI” y plan estratégico de tecnología de la información y comunicación PETIC.

#### *2.1.6.8. Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno*

### **Perfil de los Funcionarios**

La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare para la vigencia 2017 contó con un Administrador Público, nombrado mediante Decreto No.025 de 2016 y acta de posesión No.008 de 2016, Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

### **Estructura Orgánica**

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 105, grado 06

### **Plan de Acción del área**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



El profesional presenta plan de acción el cual fue aprobado por el comité de coordinación de control Interno mediante acta No.01 de fecha 12 de abril de 2017, sin embargo, se evidencian las siguientes debilidades.

**HALLAZGO 15(A):** Debilidades en la formulación del plan de acción pues dentro del documento presentado no se evidencian las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el período de conformidad con las funciones establecidas en la ley 87 de 1993 y los roles de la oficina de control interno decreto 684 de 2017, Igualmente no se observan seguimientos con el fin de determinar el cumplimiento del mismo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presentó descargo, por lo tanto, se mantiene la observación configurándose en **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017,

**Causa:** Debilidades en el cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno y Falta de procedimientos en la entidad,

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Comunicación de Resultados y Rendición de Informes**

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna al representante legal el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral elaborados para los periodos de enero a abril, mayo a agosto y septiembre a diciembre de 2017, sin embargo, no se evidencia publicación de los mismos.

### **Auditorías internas**

La entidad presentó el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No.01 de fecha 12 de abril de 2017, que contiene los objetivos generales y específicos, el alcance, procedimiento y actividades a desarrollar durante la auditoría. Dentro del plan se programaron 4 áreas a auditar las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.



DEPENDENCIAS	TEMAS A AUDITAR
Secretaria de hacienda	Seguimiento planes de mejoramiento - Indicadores - Ejecucion Presupuestal - Mapa de riesgos- Planes y programas - MECI 1000-2014
Secretaria de planeacion	Seguimiento planes de mejoramiento - Indicadores - Ejecucion Presupuestal - Mapa de riesgos- Planes y programas - MECI 1000-2014 - Contratacion
Secretaria de Gobierno	Seguimiento planes de mejoramiento - Indicadores - Ejecucion Presupuestal - Mapa de riesgos- Planes y programas - MECI 1000-2014 - Contratacion - Beneficiarios programas sociales.
Secretaria Juridica y de Contratacion	Seguimiento planes de mejoramiento - Indicadores - Ejecucion Presupuestal - Mapa de riesgos- Planes y programas - MECI 1000-2014

Tabla 6 Auditorías Internas aprobadas 2017. Fuente: Plan de auditorías y Papel de trabajo

Auditorias que según la información reportada y oficio OCIM-01-2018, emanado del jefe de la Oficina de Control Interno no se encontraron informes de auditoría y carta de comunicación de hallazgos a la alta dirección, incumpliendo con lo establecido en la ley 87 de 1003 y decreto 648 de 2917

**HALLAZGO 16(A-D):** La Oficina de control Interno no dio cumplimiento con el plan anual de autorías aprobado por el comité de coordinación de control Interno mediante acta No. 01 de abril de 2017, pues no se evidencia auditorías realizadas para la vigencia 2017, incumpliendo con las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 modificado mediante el Decreto 648 de 2017, y plan de auditoria.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no se pronuncia frente a la debilidad detectada en el incumplimiento del plan anual de auditoria, por lo que este ente considera que se incumplió con los deberes del servidor Publico plasmados en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, por lo tanto, se la observación se mantiene configurándose como hallazgo **administrativo con incidencia disciplinaria**.

**Criterio:** Constitución Política, Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 489 de 1998, Decreto 648 de 2017, Manual de Funciones, Plan anual de auditoria vigencia 2017, Ley 734 de 2000

**Causa:** Falta de planeación, debilidades en el control y mecanismos de seguimiento y monitoreo.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos

**“Más participación, Más Transparencia”**



La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular para la vigencia 2017, frente a los seguimientos de auditorías internas se presentaron seguimientos de las auditorías realizadas en la vigencia 2016 y que se encontraban vigentes correspondientes al área de Hacienda, Secretaria Jurídica y Secretaria de Planeación

### **Informe PQRS**

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre de 2017, a su vez se evidencia oficio de comunicación al representante legal del informe de primer trimestre mediante oficio OCIM.091-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, en ellos la oficina de control interno presenta los resultados producto del análisis elaborado por el funcionario y las conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta por parte de las áreas responsables de la contestación de PQRS.

### **Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, decreto 1068 de 2015)**

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2017 dos informes de austeridad en el gasto público correspondiente a los dos primeros trimestres, presentados a la alta dirección mediante comunicación de fecha 28 de abril y 31 de agosto de 2017, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008 y Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

**HALLAZGO 17(A):** La Entidad presenta debilidades en la elaboración y comunicación de informes de austeridad del gasto público, toda vez que revisada la información presentada en trabajo de campo se pudo evidencia que la oficina de control interno para la vigencia 2017 no elaboro los informes correspondientes a dos últimos trimestres de la vigencia, es decir entre los meses de julio y diciembre de 2017.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presento descargo, por lo tanto, se mantiene la observación configurándose en **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014, ley 87 de 1993, decreto 648 de 2015, Decreto 1737 de 2008, Decreto 984 de 2012, Decreto único reglamentario 1068 de 2015

**Causa:** Falta de mecanismos de control y debilidades en los procedimientos de la oficina de Control Interno.



**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales**

La oficina de control interno aporta en trabajo de campo un mapa de riesgos el cual tiene incorporados los riesgos de procesos, institucionales y de corrupción.

### **Control Interno Disciplinario**

Art 67°, Ley 734 de 2002 – Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario a una persona de profesión abogado, nombrada a través del Decreto No.002 de fecha 2 de enero de 2013.

### **Evaluación de los tipos de control aplicados**

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales.

Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo y presento para aprobación por parte del comité de coordinación el plan de fomento de la cultura de autocontrol aprobada mediante acta N.01 de fecha 12 de abril de 2017.

### **Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:**

En cumplimiento de lo anterior la entidad elaboro el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia 2017, igualmente se evidenciaron dos seguimientos para los periodos de abril y agosto de 2017.

**HALLAZGO 18(A):** Analizado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, se evidencian debilidades en la formulación y elaboración del mismo pues dentro de él no se identifican los subcomponentes establecidos en la guía para cada uno de los componentes de la estrategia, de otra parte, no se evidencia seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2017.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presento descargo, por lo tanto se mantiene la observación configurándose en **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016, Ley 1757 de 2015, guía para la construcción de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

**Mapa de Riesgos de Corrupción:**

El mapa de riesgos de corrupción es un Instrumento de gestión que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

La Entidad elaboro un mapa de riesgos en donde incluye riesgos a los procesos, riesgos institucionales y riesgos de corrupción, igualmente se evidencia por parte de la oficina de control interno un seguimiento con corte a 30 de abril de 2017.

**HALLAZGO 19(A):** Debilidades en el seguimiento a los riesgos, pues dentro de la información presentada por la entidad no se evidencia seguimiento a los riesgos con corte a agosto y diciembre de 2017

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presento descargo, por lo tanto, se mantiene la observación configurándose en **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, Decreto 124 de 2016.

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

*2.1.6.9. Aplicación del Decreto 943 de 2014*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, se analiza el avance en la implementación del MECI con corte a diciembre de 2017 encontrándose los siguientes porcentajes:



COMPONENTE	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN
Talento Humano	63.00%
Direccionamiento Estrategico	53.00%
Administración de riesgos	89.00%
Autoevaluación Institucional	50.00%
Auditoria Interna	96.00%
Plan de Mejoramiento	78.00%
Informacion y comunicación externa	47.00%
Informacion y comunicación interna	63.00%
Sistemas de información y comunicación	83.00%
<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>73.56</b>

Tabla 7 Porcentaje de avance MECI 2017. Fuente: Evaluación MECI Vigencia 2017 OCI

Lo anterior se extrajo de la evaluación realizada por la oficina de control Interno en el informe pormenorizado a 31 de diciembre de 2017 con un porcentaje de cumplimiento de 73.56% que lo clásica como satisfactorio.

Igualmente se evidencia certificado de cargue de información ante el FURAG II con código de usuario furag0771JP, y los resultados del mismo por dimensiones, así:

DIMENSION	%
Talento Humano	39.0
Direccionamiento Estrategico y Planeacion	46.0
Gestion con valores de Resultados	48.4
Evaluacion de resultados	47.5
Informacion y Comunicación	49.3
Gestion de conocimiento y la innovacion	42.1
Control Interno	46.0

Tabla 8 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II Fuente: Resultados aplicativo FURAG II Vigencia 2017

### Publicación de informes y actividades de control interno

De conformidad con la ley 1712 2014 “transparencia y acceso a la información” la cual tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, además de la Ley 1474 de 2011 en donde regula la publicación de informes y seguimiento realizados por la oficina de control interno de gestión y el decreto 124 de 2016.



De otra parte, el Departamento Administrativo de la Función pública es una entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos, mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional. La cual dentro de sus funciones tiene 1. Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa, 2. Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia.

Dicho lo anterior y en cumplimiento de sus funciones el DAFP ha diseñado y divulgado diferentes guías de orientación para la construcción y seguimiento de las tareas que se deben desarrollar en las entidades del estado en especial la oficina de control interno y en las cuales a su vez también determinan la función de la publicación de informes y seguimiento como es el caso de la guía Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y guía para la Construcción del Mapa de Riesgos de corrupción

De otra parte, las funciones y roles establecidos para la Oficina de Control Interno de Gestión se encuentran enmarcadas en la ley 87 de 1993 y Decreto 1083 reglamentado por el decreto 648 de 2017. En razón a lo anterior la oficina de control interno de gestión presenta la siguiente debilidad.

**HALLAZGO 20(A-D):** Una vez revisada la página web de la entidad <http://www.miraflores-guaviare.gov.co/> se observó que no se publicaron los informes y seguimientos correspondientes a la oficina de control interno que se relacionan a continuación.

- Plan de Acción Institucional – Ley 1474 de 2011- Art.74
- Informes pormenorizados - Ley 1474 de 2011 Art.9
- Informes de seguimiento PQR - Ley 1474 de 2011 Art.76
- Informes de austeridad en el gasto de los periodos de enero a marzo y abril a junio de 2017- Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, Decreto 1068 de 2015
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Ley 1474 de 2011 Art.73
- Seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción- Ley 1474 de 2011

Por lo anterior y teniendo que la oficina de control Interno ha incumplido con los lineamientos y principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, ley 1474 de 2011, Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1068 de 2015 además de los deberes del servidor público Ley 734 de 2002.

---

### “Más participación, Más Transparencia”

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no emite respuesta frente a la observación por la no publicación de informes, por lo anterior la observación **se mantiene configurándose como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria** por el incumplimiento de los deberes del servidor público establecidos en la ley 734 de 2002.

**Criterio:** Constitución Política de Colombia, Decreto 489 de 1998, Decreto 1712 de 2014 Ley 1474 de 2011, Ley 87 de 1993, Decreto 124 de 2016, Manual de Funciones, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, Guía para la construcción de riesgos de corrupción, Ley 784 de 2002.

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.10. *Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.*

### Resumen de los procesos

Según la información presentada por la Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare, a la fecha cursan en contra la entidad un total de 11 procesos, por un valor aproximado de \$10.141.459.038,00 así:

TIPO DE PROCESO	NUMERO	VALOR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	359,997,838.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	6	9,273,461,200.00
EJECUTIVO SINGULAR	1	8,000,000.00
LABORAL	1	500,000,000.00
<b>NUMERO DE PROCESOS</b>	<b>11</b>	<b>10,141,459,038.00</b>

Tabla 9 Relación de procesos. Fuente: Papel de trabajo

Procesos que se encuentran como se muestra en el siguiente cuadro.



# Contraloría General del Departamento del Guaviare

Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

Nit. 832000115-7

No Proceso	Autoridad Judicial Que Tramita	Tipo De Proceso	Resumen Del Hecho Generador	Demandante	Estado Actual
50001333300320160018000	juzgado tercero	Reparacion Directa	Por motivos de electrocucion cuando los empleados del municipio energizaron	Carlos Alfredo Zuleta Puentes, carlos alexander morales gutierrez, marisol puentes saavedra y julian andres zuleta trujillo	Notificacion al consorcio electricas miraflores
50001333300720150022800	juzgado administrativo	septimo restablecimiento	Prestaciones Sociales	Margarita Cruz Rodriguez	En despacho para fallo en primera instancia
50001233100020053040300	juzgado administrativo mixto	reparacion directa	Mal procedimiento en cirugia por hernioplastia inguinoescrotal derecha con colocacion de malla	Marcelliano Garzon, Judith Saavedra de Garzon, Nubia Marcela, Carlos Alberto, Maria del Carmen Garzon Saavedra	Estapa probatoria fallida por no asistencia de testigos
50001333100220090006400	juzgado administrativo mixto	noveno ejecutivo singular	Liquidacion del convenio y no reintegro de los recursos	FINDETER	Archivo definitivo caja 211
50001233100020060055600	juzgado noveno	reparacion directa	Accidente por sobre cupo en la pista de aterrizaje	Maria del Transito Celis Mora y Otros	Etapa probatoria y fijacion en lista para objetar el dictamen pericial
50001333100520100024001	juzgado administrativo mixto	noveno reparacion directa	Muerte del patrullero diego ayala pineda	Aura Marina Pineda Moscoso y Otros	Fallo condenatorio
50001233100020080027000	tribunal administrativo del meta magistrado carlos Enrique ardiila	reparacion directa	Ocupacion de la fuerza publica al predio llamado taberna vibraciones	Gildardo de Jesus Lopez Soto	Etapa probatoria
50001333100120120009501	juzgado administrativo mixto	noveno accion de nulidad y restablecimiento del derecho	No pago de prestaciones sociales e indemnizaciones por laborar como secretario de hacienda	Carlos Hernando Mayorga Forero	Sentencia modifica sentencia condenatoria
50001333300320130004401	tribunal admistrativo del meta magistrada teresa andrade	reparacion directa	Enfermera de ESE fallece ahogada prestando servicios	Henry Ramirez Diaz y Otros	Apelacion demandante
50001233300020140013801	concejo de estado segunda instancia	segunda nulidad y restablecimiento del derecho	No pago de prestaciones sociales por parte de la personeria	Edwin Jovanni Diaz	Esta al despacho para admitir la apelacion del auto que rechaza la demanda por parte del demandante
95001318900120150014400	juzgado promiscuo del circuito de san jose guaviare fiscalia 36 seccional	laboral	Solicitan pago de salarios, prestaciones sociales y demas emolumentos por haber laborado con la union temporal un guaviare mejor nutrido	Maria del Carmen Godoy Ruiz y Otros	Notificacion de demandados
50001600056120130129200	circuito de san jose guaviare fiscalia 36 seccional	penal	Celebracion de contratos sin el debido requisito	de oficio	Etapa investigativa

Tabla 10 Estado de los procesos. Fuente: Información presentada en la Rendición de la Cuenta

## Comité de conciliación:

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare tiene conformado el comité de conciliación mediante Resolución No.131 de 17 de junio de 2016, el cual se encuentra integrado por El Alcalde Municipal, Secretaria Jurídico y de contratación, Secretario de Planeación e Infraestructura, Secretario de Hacienda y Secretario de Gobierno, llevando a cabo las siguientes reuniones según actas presentadas en trabajo de campo:

**Acta N.01 de 13 de enero de 2017**, dentro de la presenta acta se presenta propuesta de conciliación por parte del comité de conciliación, la cual se llevó a cabo el día 17 de enero de 2017 ante el Juzgado Noveno Administrativo mixto del Circuito de Villavicencio, bajo la dirección de la Juez GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE con relación al proceso ejecutivo singular N.500013331001-2009-00064-00 demandante FINDETER, y en donde se acuerda pagar por parte del municipio de Miraflores el valor correspondiente a \$8.000.000 millones de pesos en tres cuotas; así un primer pago por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) para cancelar en el mes de marzo de 2017, un segundo pago por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) a cancelar en febrero de 2018 y un tercer y último pago por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) en el mes de febrero de 2019, de los cuales se han realizado dos pagos mediante comprobantes de egreso N.00277 de fecha 5 de abril de 2017 por valor de \$2.000.000 y comprobante de egreso N.00157 de fecha 6 de marzo de 2018 por valor de \$3.000.00, quedando

## “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



pendiente por cancelar un último por valor de 3.000.000 Según acuerdo para febrero de 2019.

**Acta N.02 de fecha 18 de mayo de 2017**, El comité de conciliación se reúne con el fin de realizar análisis para propuesta de conciliación al proceso de reparación directa N.061 de 2017 de María del Carmen Hernández Chagras, para lo cual el día 22 de mayo de 2017 ante la Procuraduría 205 judicial para Asuntos Administrativos se llevó a cabo conciliación extrajudicial, en donde se instruye a las partes sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación extrajudicial, seguidamente toma la palabra la apoderada del Municipio de Miraflores en donde manifiesta que la propuesta del comité de conciliación es conciliar por la suma de \$24.000.000 los cuales serán pagados en 8 cuotas, una vez dada a conocer la propuesta de conciliación la apoderada de los convocantes solicita al municipio de Miraflores reconsiderar dicha suma de dinero para lo cual solicita a la procuraduría establecer una nueva fecha de conciliación con el fin de conocer una nueva propuesta, en razón a lo anterior se suspende la audiencia de conciliación fijando nueva fecha para el día 23 de junio de 2017.

Para el día 23 de junio de 2017 se continua audiencia de conciliación extrajudicial de la referencia en ella asistieron los convocantes María del Carmen Hernández Chagras, Norma Yelisa Rojas Hernández y Yovir Alberto Monroy Palacio, apoderado y parte convocante, igualmente la Doctora Sandra Patricia Montejo Gómez como apoderada del Municipio y el Doctor Milton Virgilio Carreño Sánchez apoderado de la PREVISORA S.A, Toma la palabra la apoderada del municipio en donde manifiesta que frente a la solicitud de reconsideración el comité presenta propuesta de pago por valor de \$40.000.000 millones de pesos pagados en 12 cuotas bimensuales a partir de enero de 2018, de otra parte el apoderado de La Previsora manifiesta que por decisión del comité no se decide conciliar toda vez que no había póliza vigente con la aseguradora, seguidamente se concede la palabra al apoderado de la parte convocante el cual no acepta la propuesta teniendo en cuenta que no satisface las pretensiones de los accionantes y el valor ofrecido en su forma de pago no es aceptado. Por lo anterior la Procuraduría 205 judicial para asuntos administrativos declara fallida la audiencia de conciliación y se da por surtido el tramite conciliatorio extrajudicial.

**Acta N.03 de fecha 18 de mayo de 2017**. El objeto de la presente reunión de comité de conciliación es hacer análisis de las pruebas presentes al Proceso de reparación directa 50001033300320160018000 de Carlos Alfredo Zuluaga Puentes, para lo cual se da a conocer el concepto sobre la procedencia de conciliación emitido por la abogada externa del municipio después de leído y estudiado los hechos objeto



del proceso el comité de conciliación basado en los argumentos que presenta la abogada decide por unanimidad no conciliar.

**Sesiones del comité de Conciliación:**

Como se puede evidenciar en las actas anteriormente mencionadas el comité de conciliación se reunió para la vigencia 2017 en tres ocasiones, por lo anterior se considera:

**HALLAZGO 21(A):** La entidad viene presentado debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N.131 de 2016 el cual establece SESIONES Y VOTACIONES: El comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presento descargo, por lo tanto, se mantiene la observación configurándose en **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Resolución No.131 de 2013, Decreto 1716 de 2009.

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

*2.1.6.11. Acciones de Repetición*

Según la información reportada, El municipio de Miraflores Guaviare a la fecha no tiene acciones de repetición.

**Expedientes procesos judiciales:**

**HALLAZGO 22(A):** Debilidades en los expedientes correspondientes a los procesos judiciales que reposan en la Entidad puesto que no se encuentran actualizados dificultando así la presentación y análisis oportuno de la información.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad no presento descargo, por lo tanto, se mantiene la observación configurándose en **hallazgo administrativo**

**Criterios:** Ley 594 de 2000

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Informe o registro poco útil

### 2.1.7. Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue remitido mediante oficio de fecha 30/06/2017 y aprobado consecuentemente por la entidad de control previo requerimiento de ajustes el 25/07/2017. El avance consolidado al término de evaluación es de 73,7% lo que lo hace PARCIALMENTE SATISFACTORIO.

Del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2017 para las acciones correctivas a mejorar en las vigencias 2017 y 2018 se suscribieron 59 acciones de mejoramiento de los cuales 36 cumplieron el cometido de coadyuvar a mejorar la institucionalidad, 12 fueron cumplidas parcialmente y 9 no fueron cumplidas a satisfacción.

Es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que la entidad ha dado cumplimiento en 36 acciones correctivas, correspondientes a **73,7%**:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 36/59	Este indicador señala que de las 59 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 36, lo que corresponde a un 61,02%.	61,02%
Total Acciones Suscritas =59		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 12/59	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 12 acciones correctivas de un total de 59, equivalentes a un 20,34%.	20,34%
Total Acciones Suscritas =59		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 9/59	Este indicador señala que de las 59 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 9 de ellas, lo que corresponde al 15,25%	15,25%
Total Acciones Suscritas =59		
<b>Cumplimiento al Plan de Mejoramiento 73,7%</b>		

Tabla 11: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

**HALLAZGO 23(A):** A continuación, se detallan las acciones incumplidas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2017, producto de la auditoría realizada a la Gestión Fiscal 2016:

HALLAZGO 7 "En los contratos de prestación de servicios revisados en trabajo de

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



campo se evidencia elusión al sistema general de seguridad social, el aporte con el cual liquidan la seguridad social el contratista no toma la base cotización sobre el 40% del valor contrato por cada mes".

**ACCIÓN CORRECTIVA:** 1. Realizar la verificación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social-SGSS de los contratistas suscritos por la entidad. 2.- Elaborar circular interna sobre la necesidad de dar cumplimiento al ordenamiento legal establecido sobre la liquidación y aportes al SGSS.

AVANCE 0%

HALLAZGO 9 "Las actas de supervisión no presentan fecha, lo que no permite establecer con claridad el cumplimiento parcial del objeto del contrato".

**ACCIÓN CORRECTIVA:** 1. Elaborar circular interna sobre la necesidad de dar cumplimiento al Modelo de Operación por Procesos y del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la entidad.

AVANCE 0%

HALLAZGO 15 "Presenta elusión al sistema general de seguridad social, no se cotiza con la base del 40% del valor del contrato".

**ACCIÓN CORRECTIVA:** 1. Realizar la verificación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social-SGSS de los contratos suscritos por la entidad. 2. 2.- Elaborar circular interna sobre la necesidad de dar cumplimiento al ordenamiento legal establecido sobre la liquidación y aportes al SGSS.

AVANCE 0%

HALLAZGO 28 "No se cuenta con plan de desarrollo tecnológico, y existe debilidades en la aplicación de los sistemas de información que garantice la seguridad y la confiabilidad de la información debida a la falta de planes, políticas, programas y procedimientos para el manejo de los sistemas".

**ACCIÓN CORRECTIVA:** 1. Realizar el ajuste al Plan de Desarrollo Tecnológico con base en los avances que en materia de tecnología se han hecho en el municipio.

AVANCE 0%

HALLAZGO 35 "La evaluación se centra sobre los sectores constitutivos de las cuatro dimensiones establecidas debido a que los ejes no establecen de manera tácita los componentes dimensionales y por ende los sectoriales".

**ACCIÓN CORRECTIVA:** 1. Realizar la revisión y análisis de la evaluación del Plan de Desarrollo, así como la revisión de la estructura del plan de desarrollo y un posible ajuste.



**AVANCE 0%**

HALLAZGO 40 "El porcentaje de avance del sector APSB es del 0,39%. El sector que comprende los programas, Acueducto y Alcantarillado, Aseo y Ornato y Energía ha tenido un desarrollo en la inversión que se puede considerar rezagada si se mira desde la perspectiva de cumplimiento de una cuarta parte de los recursos asignados para el cuatrienio en el Plan de Desarrollo. En materia de asignación Vs Ejecución presupuestal vemos que de \$1.090.244,37 miles asignados en el plan para la vigencia 2016, se ejecutaron \$17.995 miles correspondientes al 1,65%.

ACCIÓN CORRECTIVA: "1) Realizar la revisión y ajustes a la asignación de recursos del plan de desarrollo municipal. 2) Efectuar la revisión y seguimiento periódico al del plan de acción y POAI de la entidad."

**AVANCE 0%**

HALLAZGO 41 "El porcentaje de avance del sector Justicia es del 6,62%. El sector que comprende los programas, Seguridad y Convivencia Ciudadana, ha tenido un desarrollo en la inversión que se puede considerar rezagado si se mira desde la perspectiva de cumplimiento de una cuarta parte de los recursos asignados para el cuatrienio en el Plan de Desarrollo. En materia de asignación Vs Ejecución presupuestal vemos que de \$368.315,19 miles asignados en el plan para la vigencia 2016, se ejecutaron \$101.993,1 miles correspondientes al 27,69%."

ACCIÓN CORRECTIVA: "1) Realizar la revisión y ajustes a los recursos asignados en el plan plurianual de inversiones. 2) Realizar un seguimiento periódico a los planes de acción y POAI."

**AVANCE 0%**

HALLAZGO 42 "El porcentaje de avance del sector Comunitario es del 12,33%. El sector que comprende los programas, Seguridad y Convivencia Ciudadana, ha tenido un desarrollo en la inversión que se puede considerar rezagado si se mira desde la perspectiva de cumplimiento de una cuarta parte de los recursos asignados para el cuatrienio en el Plan de Desarrollo. En materia de asignación Vs Ejecución presupuestal vemos que de \$71.900 miles asignados en el plan para la vigencia 2016, se ejecutaron \$37.080 miles correspondientes al 51,57%."

ACCIÓN CORRECTIVA: "1) Realizar la revisión y ajustes a los recursos asignados en el plan plurianual de inversiones. 2) Hacer un seguimiento periódico a los planes de acción y POAI."

**AVANCE 0%**

HALLAZGO 48 "En la revisión de los soportes de legalización de los viáticos se observó que en la entidad presenta riesgos financieros en cuanto al manejo de los



viáticos si se tienen en cuenta las condiciones dadas en el Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64 que rezan: Artículo 61º.- De los viáticos. Los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos. Y "Artículo 64º.- De las condiciones de pago. Dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento del valor fijado en el artículo 62". subrayado fuera de texto. " Por lo anterior y teniendo en cuenta los posibles riesgos financieros como laborales a los que pueden estar inmersa la entidad por las condiciones de entrada y salida al municipio, es importante que se realicen las acciones necesarias que permitan mitigar cualquier clase de riesgo. Por otra parte, no se evidencio un manual de procesos y procedimientos para la legalización de los mismos, en el cual se estipule el plazo para legalizar las comisiones y los soportes que se deben adjuntar (tiquetes, certificación e informe).

**ACCIÓN CORRECTIVA:** 1. La Alcaldía Municipal se encuentra actualmente realizando la actualización del Manual de Proceso y Procedimientos de la entidad dentro del Modelo de Operación por Procesos (Proceso Gestión Administrativa y Financiera), el cual establecerá el procedimiento a seguir para el otorgamiento y legalización de los viáticos a los funcionarios de planta.

AVANCE 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento PGA 2017

**Criterio:** Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

**Efecto:** Falta de oportunidad en la mejora institucional.

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

## 2.2.1. Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Miraflores – Avance 2016-2019. Gestión 2017.

### *Metodología*

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

### *Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados*

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos Y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

### **Antecedentes legales**

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: En primer lugar, la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto, las prioridades establecidas en la parte programática del plan, volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal. En segundo lugar, se hace imperativo el reconocer como interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, al órgano legislativo respectivo y a la sociedad civil, dado el trámite legislativo que debe superar el plan de inversiones y la creación del Consejo Departamental de Planeación como instancia consultiva de participación ciudadana en la aprobación del plan. En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

---

### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



### **Marco conceptual de la evaluación**

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES.... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ 2016 - 2019"; está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

#### *2.2.1.1. Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019*

El plan se soporta en los lineamientos establecidos en los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados, el primero con el propósito y el contenido y el segundo con el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. Las evidencias acerca de la participación de la ciudadanía en mesas de concertación se encuentran plasmadas en el Acuerdo 008 de 2016. En él se tuvo en cuenta la siguiente normatividad relacionada con planeación sectorial territorial:

Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado), Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), Ley 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), Ley 1122 de 2007 (Plan de Salud Pública), Ley 1257 de 2008 (Protección Mujeres Vulnerables), Ley 1454 de 2011, (LOOT-Leyes Orgánicas de Ordenamiento Territorial y Planificación Integral Territorial), Ley 1448 de 2011 (Procedimientos para Atención y Reparación Integral a las Víctimas), Ley 1551 de 2012 (Modernización, organización y funcionamiento de Municipios) y los Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004 (Planes Regionales Ambientales de las CARs, y Procedimientos Para La Armonización De La Planificación Gestión Ambiental Departamentos, Distritos y Municipios), todas articuladas con la Ley 1753 del 9 de

---

#### **“Más participación, Más Transparencia”**



junio de 2015 – POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS".

### **PARTE ESTRATÉGICA 2016-2019**

**Objetivo General:** Compromete en sus bases formuladas, criterios de cumplimiento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en los Planes Nacionales de Desarrollo - PND (2014 – 2018 y 2016 - 2019).

**Principios y Valores Generales:** El Plan de Desarrollo concibe los siguientes Principios Generales: Autonomía, Ordenación de Competencias, Coordinación, Consistencia, Prioridad del Gasto Público Social, Continuidad, Participación, Sustentabilidad Ambiental, Desarrollo Armónico de las Regiones, Proceso de Planeación, Eficiencia, Viabilidad, Coherencia, Concurrencia, Complementariedad, Subsidiaridad.

**Misión:** Miraflores es un Municipio que garantiza a sus pobladores una gestión pública transparente, eficiente eficaz y efectiva, que formula e implementa políticas públicas dirigidas al fortalecimiento del capital humano, la economía a través del Crecimiento Verde, es decir, un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios eco sistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, y con enfoque diferencial, integrado en sus aspectos económicos y sociales, consolidándose como una plataforma ambiental para el departamento y la región, un municipio donde todos los integrantes de la familia tienen acceso a la realización de su proyecto de vida, una comunidad activa, participativa y propositiva y unas instituciones público privadas comprometidas en dinamizar la sostenibilidad y el desarrollo integral del territorio, para el avance de una sociedad en paz.

**Visión:** Un Municipio con un trabajo enfocado en el fortalecimiento del desarrollo social, ambiental y económico sostenible, armonizando el logro del bien social con el crecimiento individual, y colectivo a través de acciones del ejecutivo municipal, impulsando proyectos productivos y creadores de vida. Focalizado en programas dirigidos a la atención de los grupos de población con necesidades básicas insatisfechas, como primeros favorecidos de la acción del estado y la Inversión Social dentro de la primacía de los principios del interés general sobre el particular, con prioridad del gasto público social, promoviendo los principios básicos que sustentan los derechos de los ciudadanos como libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación, un escenario que posibilita la construcción de paz y la integración

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

de todos sus pobladores en el tema de derechos, y que abre sus puertas a la construcción de una sociedad sin miedo a vivir sin conflictos.

**COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN:** El Plan contiene dentro de sus POLÍTICAS ESTRUCTURALES, Tres (03) EJES ESTRATÉGICOS y cuatro (04) DIMENSIONES a saber:

**EJES ESTRATÉGICOS:**

1. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ
3. DESARROLLO SOSTENIBLE.

**DIMENSIONES:**

**DIMENSIÓN SOCIAL** que comprende los sectores Educación, Salud, Deporte, Cultura, Juventud, Grupos Vulnerables, Agua Potable y Saneamiento Básico que incluye además inversión en Energía, y Vivienda.

**DIMENSIÓN ECONÓMICA** que comprende los sectores Agropecuario y Vías y Transportes.

**DIMENSIÓN AMBIENTAL** que comprende los sectores Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desastres.

**DIMENSIÓN INSTITUCIONAL** que comprende los sectores Justicia, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal y Tecnologías de Información y Comunicación.

El plan de desarrollo de Miraflores, Guaviare 2016-2019, "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ", adoptado mediante Acuerdo 008 de 2016, como herramienta de guía de planeación para el desarrollo de la entidad, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del

---

**"Más participación, Más Transparencia"**



territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como un producto comunitario desarrollado en mesas temáticas donde finalmente se dejaron plasmadas metas e indicadores; en él, que se trataron y convinieron los temas de inversión social en los que se ejecutaría el plan para la vigencia 2016 – 2019, finalmente el plan fue socializado y entregado a la instancia de participación civil competente - Consejo Municipal de Planeación, para ser revisado, analizado y aprobado.

*2.2.1.2. Resultado del Avance sobre la Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018*

Mediante Acuerdo N° 008 de mayo 27 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo de la Miraflores Guaviare 2016-2019 denominado "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES.... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ".

Mediante Acuerdo 015 de agosto 24 de 2017 se procede a la modificación del Acuerdo 008 de 2016 que aprobó inicialmente el Plan de Desarrollo realizando ajustes a los numerales 9 al 14 que comprenden CAMBIOS EN LAS MATRICES DE TODAS LAS DIMENSIONES SECTORIALES, atendiendo las directrices del Departamento Nacional de Planeación DNP, en relación a la generación de mayor claridad y precisión en cada una de las metas, y a cambios que afectan el presupuesto municipal proponiendo eliminar y/o ajustar las metas formuladas, cambios que deben hacerse para dar cumplimiento a los compromisos programáticos del Plan, permitiendo que sean medibles y evaluadas con el fin de rendir los informes del desempeño municipal y la rendición de cuentas a la comunidad en el marco de las exigencias de la Ley 152 de 1994.

**HALLAZGO 24(A):** Al momento de la evaluación, no se presentaron los cambios específicos de que trata el Acuerdo 15 de 2017 sobre el Acuerdo 008 de 2016 y que comprenden CAMBIOS EN LAS MATRICES DE TODAS LAS DIMENSIONES SECTORIALES.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Condición:** Al momento de la evaluación, no se presentaron los cambios específicos de que trata el Acuerdo 15 de 2017 - (Modificación Plan de Desarrollo Municipal).

**Criterio:** Ley 152 de 1994. Acuerdo 008 de 2016. Acuerdo 015 de agosto 24 de 2017.

**Causa:** Cambios autorizados en planeación sin consolidar en el documento inicial.

**Efecto:** Problemas en la ejecución de planes, programas y proyectos.

El avance consolidado del **Plan de Desarrollo** se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los sectores, programas y subprogramas de desarrollo utilizando mediante la **Matriz de Evaluación del Plan de Desarrollo**; que es el Papel de Trabajo para determinar el alcance logrado acumulado a la anualidad objeto de vigilancia y es elaborado por la Comisión Auditora. Dentro del análisis **se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada** relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de **eficiencia y eficacia**.

A la vez, el avance consolidado del **Plan de Acción** se determina de manera independiente con la información del **Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual** donde se incorporan los datos a la **Matriz EGF de Gestión y Resultados evaluando los Principios de la Gestión**, en términos de **economía, equidad, coherencia y valoración de costos ambientales** por cumplimiento de la Gestión Ambiental Institucional.

De acuerdo con lo anterior, el **Plan de Desarrollo 2016-2019**, presenta un **Avance Financiero Ponderado del 29,84%** y el **Plan de Acción 2017** un **avance Promedio del 71,16% y Avance Ponderado del 63,4%**. Lo anterior, en términos de cumplimiento de principios y objetivos misionales relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo, puede considerarse **REZAGADO PARA AMBOS PLANES**.

Lo anterior, resulta del análisis que se describe en las páginas siguientes, donde se describe en primera instancia, los resultados alcanzados en el Plan de Desarrollo que contempla la programación a cumplir entre las vigencias 2016 y 2019; y para la segunda, el cumplimiento de metas para la vigencia exclusiva de 2017; sin embargo, la administración apenas lleva dos años de haber iniciado la evolución financiera y de gestión de resultados para el cuatrienio lo que le da un compás de espera para el logro de resultados finales.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de la **Gestión y Resultados** para la vigencia 2017 y el consolidado 2016-2019, presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores que puede considerarse con **CUMPLIMIENTO PARCIAL**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Coherencia y Ecología**.

## EVALUACIÓN FINANCIERA

### Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al Programa de Gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio. El Acuerdo 008 de 2016 define un Plan Financiero que fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

El Acuerdo en mención, en su artículo 4º, define el Plan de Inversiones y resume la proyección de recursos para su ejecución y armonización para el gasto público social durante el cuatrienio; define la fuente de los recursos, SGP, SGR, Gestión o Propios. El Plan Operativo Anual de Inversiones igualmente, define la clase de financiación de los recursos convirtiendo éste último en la fuente de información sobre el asunto del financiamiento de la inversión pública en el municipio.

**Fuentes, Planificación y Distribución de los Recursos del Plan:** El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cuatro ejes y dimensiones del orden de \$ 44,598,349,574.00 pesos distribuidos así:

(Cifras en \$)

DISTRIBUCIÓN RECURSOS 2016 - 2019										
DIMENSIÓN/EJE DE DESARROLLO	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2012-2015	%
9. DIMENSIÓN SOCIAL	6,449,319,730.00	77.53%	16,846,501,469.00	91.73%	7,260,576,632.00	82.27%	7,478,393,925.00	82.27%	38,034,791,756.00	85.28%
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	721,402,462.00	8.67%	743,044,536.00	4.05%	765,335,872.00	8.67%	788,295,949.00	8.67%	3,018,078,819.00	6.77%
11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	1,075,486,447.00	12.93%	701,446,837.00	3.82%	722,490,242.00	8.19%	744,164,948.00	8.19%	3,243,588,474.00	7.27%
12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	72,160,000.00	0.87%	74,324,800.00	0.40%	76,554,544.00	0.87%	78,851,181.00	0.87%	301,890,525.00	0.68%
<b>TOTAL</b>	<b>8,318,368,639.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>18,365,317,642.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>8,824,957,290.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>9,089,706,003.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>44,598,349,574.00</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 12: Fuentes de financiación de recursos del Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

**Participación de los Recursos del Plan:** La asignación porcentual por sector y programa durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

(Cifras en miles de pesos)

DIME NSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	2016-2019	
			AC 008_16	% PART. PLAN
9. DIME NSIÓN SOCIA L - MIRAF LORE	9.1. EDUCACIÓN: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA EXCELENCIA, LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	9.1.1. Mejorar la Calidad Educativa	981,303.60	2.20%
	9.2. SALUD: SALUD PARA UNA COMUNIDAD CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ	9.2.1. La salud Como un Derecho	21,293,474.38	47.74%
		9.2.2. Prevención y Promoción de la salud	2,987,774.22	6.70%

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



S: DESARROLLO SOCIAL COMO ESTRATEGIA DE EQUIDAD	9.3. DEPORTES: MIRAFLORES CON RECREACIÓN Y DEPORTES PARA TODOS	9.3.1. Desarrollo Recreativo y Deportivo	861,455.43	1.93%
	9.4. CULTURA: CULTURA EN MIRAFLORES PARA EL DESARROLLO HUMANO	9.4.1. Servicios Culturales con Equidad	890,944.45	2.00%
		9.4.2. Memoria Tradicional Indígena	163,161.45	0.37%
	9.5. JUVENTUD: COMUNIDAD JOVEN DE MIRAFLORES QUE CRECE EN CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS	9.5.1. Derechos para la Paz	221,304.35	0.50%
		9.5.2. Fortalecimiento y Desarrollo Juvenil	41,836.27	0.09%
	9.6. VULNERABLES: PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA PROSPERIDAD, EQUIDAD Y PAZ DE LA COMUNIDAD VULNERABLE	9.6.1. Atención a Familias en Pobreza Extrema	64,637.04	0.14%
		9.6.2. Equidad de Género y Atención a la Mujer	64,637.04	0.14%
		9.6.3. Apoyar la Atención Integral de Víctimas y Desplazados en el Municipio de Miraflores Guaviare	430,202.36	0.96%
		9.6.4. Inclusión de Población con Discapacidad	101,662.14	0.23%
		9.6.5. Atención Integral al Adulto Mayor	748,437.25	1.68%
		9.6.6. Reconocimiento de las minorías Étnicas Especialmente a la Comunidad Indígena	3,109,362.52	6.97%
		9.6.7. Convivencia Pacífica	62,754.40	0.14%
		9.6.8. Diversidad Sexual	20,918.14	0.05%
	9.7. APSB: APSB CON EQUIDAD EN COBERTURA Y CALIDAD	9.7.1. Acueducto y Alcantarillado	3,657,243.43	8.20%
		9.7.2. Aseo y Ornato	670,719.14	1.50%
		9.7.3. Energía	233,213.21	0.52%
	9.8. VIVIENDA: VIVIENDA CON DIGNIDAD, EQUIDAD, PROSPERIDAD Y CALIDAD	9.8.1. Construcción y Mantenimiento de Vivienda Urbana y Rural	1,429,750.93	3.21%
	<b>TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL</b>			<b>38,034,791.76</b>
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	10.1. AGROPECUARIO: DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO PARA LA PROSPERIDAD DE MIRAFLORES	10.1.1. Un Campo con Crecimiento y Desarrollo	642,521.44	1.44%
		10.1.2. Fomento Empresarial	334,690.16	0.75%
	10.2. VÍAS Y TRANSPORTE: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO	10.2.1. Transporte Terrestre y Fluvial	1,744,553.95	3.91%
		10.2.2. Transporte Aéreo	296,313.28	0.66%
<b>TOTAL DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>			<b>3,018,078.82</b>	<b>6.77%</b>
11. DIME	11.1. JUSTICIA: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS	11.1.1. Seguridad y Convivencia Ciudadana	1,540,893.35	3.46%



DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	11.2. COMUNITARIO: DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ	11.2.1. Gestión Concertada con Organizaciones Comunitarias y Gremios	300,802.78	0.67%
	11.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.3.1. Gestión Administrativa Eficiente y Transparente	242,650.37	0.54%
		11.3.2. Transparencia, Control y Seguimiento de Políticas Públicas	240,925.40	0.54%
		11.3.3. Ordenamiento Territorial	44,592.80	0.10%
		11.3.4. Coordinación e Implementación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional	12,550.88	0.03%
	11.4. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	11.4.1. Equipamiento Municipal para el Desarrollo Social	353,744.86	0.79%
11.5. TICS COMO HERRAMIENTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	11.5.1. TIC como Plataforma para la equidad, la Educación y la Competitividad	507,428.03	1.14%	
<b>TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</b>			<b>3,243,588.47</b>	<b>7.27%</b>
DIMENSIÓN AMBIENTAL	12.1. AMBIENTE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA CON ÉNFASIS AMBIENTAL EN UN AMBIENTE SEGURO CON EQUIDAD Y PAZ	12.1.1. Medio Ambiente y Conservación para un Campo Productivo.	135,382.17	0.30%
		12.1.2. Todos con Gestión de Riesgos y Desastres	166,508.36	0.37%
<b>TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL</b>			<b>301,890.53</b>	<b>0.68%</b>
<b>TOTAL PLAN</b>			<b>44,598,349.57</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 13: Distribución de recursos del Plan de Desarrollo

Como se puede observar la mayor asignación de recursos se ubica en la Dimensión Social con una asignación de \$ 38.034.791,76 miles correspondientes al 85,28% de participación; le siguen en su orden la Dimensión Institucional con \$ 3.243.588,47 miles correspondientes al 7,27% de participación, Dimensión Económica con \$ 3.018.078,82 miles correspondientes al 6,77% de participación, y por último la Dimensión Ambiental con \$301.890,543 miles correspondientes al 0,68% de participación.

Cabe destacar que para el sector denominado SALUD: SALUD PARA UNA COMUNIDAD CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ que contempla los programas “La salud Como un Derecho” y “Prevención y Promoción de la salud” se apropiaron inicialmente el 47,74% del total del plan con una inversión de \$ 21.293.474,8 miles de pesos; es decir, el actual gobierno apunta su inversión cuatrienal a la salud de la comunidad Miraflorense.

### **EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA**

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Veamos la **Evaluación General del Avance del Plan de Desarrollo** por dimensiones, sectores y programas de inversión:

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión ejecutada hasta la vigencia 2017 de \$ 13,308,882,385 pesos respecto a una programación inicial para las vigencias 2016-2019 planeada en el Acuerdo 008 de 2016, correspondientes a \$ 44,598,349,574 pesos, veamos:

(Cifras en pesos)

MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES				
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 008 de 2016 y modificatorios - Plan de Desarrollo "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ" y Ejecuciones				
TOTAL ASIGNADO PLAN (pesos)	\$ 44,598,349,574	\$ 13,308,882,385	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	29,84%

Tabla 14: Avance General Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 100% asignado a las Dimensiones Social, Económica, Institucional y Ambiental, dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 44,598,349,574, **se ha ejecutado el 29,84%** hasta la vigencia 2017, es decir, un total de \$ 13,308,882,385 pesos.

Veamos la **Evaluación General de Indicadores de Eficacia y Eficiencia** por dimensiones, sectores y programas de inversión:

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
TOTAL PLAN		44,598,349,574.00	100.00%	18,820,286,047.80	13,308,882,385.03	70.72%	29.84%

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de las Dimensiones 1 al 4 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **70,72%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de todas las DIMENSIONES al término de la vigencia 2017 ha sido del **29,84%**.

Veamos la **evaluación detallada de indicadores de Eficacia y Eficiencia** por dimensiones, sectores y programas de inversión:

## DIMENSIÓN SOCIAL

### “Más participación, Más Transparencia”



9. SOCIAL	DIMENSIÓN	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$38,034,791,756	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 11,448,275,020
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE					30.10%

Tabla 15: Avance Dimensión Social Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Pesos

De un 85,28% asignado a la Dimensión Social dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 38,034,791,756.00, se ha ejecutado el 30,1% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 11,448,275,020.50 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 - Sectores Dimensión Social

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
9. DIMENSIÓN SOCIAL	9.1. EDUCACIÓN: EDU	981,303,604.00	2.20%	1,398,841,221.11	911,687,473.00	65.17%	92.91%
	9.2. SALUD: SALUD P	21,293,474,383.00	47.74%	8,934,011,831.08	7,935,172,292.38	88.82%	32.68%
		2,987,774,218.00	6.70%				
	9.3. DEPORTES: MIR	861,455,434.00	1.93%	336,945,776.21	256,536,413.69	76.14%	29.78%
	9.4. CULTURA: CULT	890,944,445.00	2.00%	557,913,810.00	430,555,774.00	77.17%	40.85%
		163,161,453.00	0.37%				
	9.5. JUVENTUD: COM	221,304,350.00	0.50%	252,627,535.00	66,049,825.00	26.15%	25.10%
		41,836,270.00	0.09%				
		64,637,037.00	0.14%				
		64,637,037.00	0.14%				
	9.6. VULNERABLES: P	430,202,364.00	0.96%	908,162,783.00	388,990,165.00	42.83%	8.45%
		101,662,136.00	0.23%				
		748,437,252.00	1.68%				
		3,109,362,522.00	6.97%				
	62,754,400.00	0.14%					
	20,918,135.00	0.05%					
9.7. APSB: APSB COM	3,657,243,432.00	8.20%	1,814,943,536.00	1,283,935,095.43	70.74%	28.15%	
	670,719,144.00	1.50%					
	233,213,213.00	0.52%					
	1,429,750,927.00	3.21%					
9.8. VIVIENDA: VIVIEN	297,634,364.00			175,347,982.00	58.91%	12.26%	
<b>TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL</b>		<b>38,034,791,756.00</b>	<b>85.28%</b>	<b>14,501,080,856.40</b>	<b>11,448,275,020.50</b>	<b>78.95%</b>	<b>30.10%</b>

Tabla 16: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Social Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 1 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **78,95%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN SOCIAL al término de la vigencia 2017 ha sido del **30,1%**.



### DIMENSIÓN ECONÓMICA

10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$ 3,018,078,819	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 939,552,019
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				31.13%

Tabla 17: Avance Dimensión Económica Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Pesos

De un 6,77% asignado a la Dimensión Económica dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 3,018,078,819, se ha ejecutado el 30,1% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 939,552,019 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 - Sectores Dimensión Económica

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	10.1. AGROPECUARIO	642,521,435.00	1.44%	339,367,333.00	261,100,921.00	76.94%	26.72%
		334,690,160.00	0.75%				
	10.2. VÍAS Y TRANSP	1,744,553,947.00	3.91%	1,976,654,441.40	678,451,098.00	34.32%	33.24%
		296,313,277.00	0.66%				
TOTAL DIMENSIÓN ECONÓMICA		3,018,078,819.00	6.77%	2,316,021,774.40	939,552,019.00	40.57%	31.13%

Tabla 18: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Económica Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 2 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **40,57%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN ECONÓMICA al término de la vigencia 2017 ha sido del **31,13%**.

### DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$ 3,243,588,474	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 835,855,845.53
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				25.77%

Tabla 19: Avance Dimensión Institucional Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

De un 7,27% asignado a la Dimensión Institucional dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 3,243,588,474, se ha ejecutado el 30,1% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 835,855,845.53 pesos.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



**Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 - Sectores Dimensión Institucional**

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	11.1. JUSTICIA: SEG	1,540,893,353.00	3.46%	418,910,671.00	218,637,647.53	52.19%	14.19%
	11.2. COMUNITARIO:	300,802,781.00	0.67%	155,919,765.00	59,680,000.00	38.28%	19.84%
		242,650,366.00	0.54%				
	11.3. FORTALECIMIE	240,925,402.00	0.54%	568,424,740.00	395,419,738.00	73.13%	0.00%
		44,592,798.00	0.10%				
		12,550,881.00	0.03%				
	11.4. EQUIPAMIENTO	353,744,863.00	0.79%	693,218,380.00	162,118,460.00	23.39%	45.83%
11.5. TICS COMO HE	507,428,030.00	1.14%			#/DIV/0!	0.00%	
<b>TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>3,243,588,474.00</b>	<b>7.27%</b>	<b>1,836,473,556.00</b>	<b>835,855,845.53</b>	<b>45.51%</b>	<b>25.77%</b>

Tabla 20: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Institucional Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 3 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **45,51%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN INSTITUCIONAL al término de la vigencia 2017 ha sido del **25,77%**.

**DIMENSIÓN AMBIENTAL**

12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA	\$ 336,880,741	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 85,199,500
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				<b>25.29%</b>

Tabla 21: Avance Dimensión Ambiental Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo) - Cifras en pesos

De un 0,68% asignado a la Dimensión Ambiental dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 336,880,741, se ha ejecutado el 25,29% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 85,199,500 pesos.

**Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 - Sectores Dimensión Ambiental**



DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	12.1. AMBIENTE: CIE	135,382,170.00	0.30%	166,709,861.00	85,199,500.00	51.11%	28.22%
		166,508,355.00	0.37%				
TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL		301,890,525.00	0.68%	166,709,861.00	85,199,500.00	51.11%	28.22%
TOTAL PLAN		44,598,349,574.00	100.00%	18,820,286,047.80	13,308,882,385.03	70.72%	29.84%

Tabla 22: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Ambiental Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores de la Dimensión 4 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **70,72%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores de la DIMENSIÓN AMBIENTAL al término de la vigencia 2017 ha sido del **29,84%**.

**HALLAZGO 25(A)**: No hay evidencia de inversión en el sector energía, ciencia y tecnología y discapacitados, durante la vigencia auditada.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**: La entidad NO emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**: La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición**: Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

**Criterio**: Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

**Causa**: metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

**Efecto**: Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

### 2.2.1.3. Análisis del Plan de Acción Vigencia 2017 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores

## Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su articulación con el Plan de Acción

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del Plan de Desarrollo, ésta evaluación complementaria es también pertinente en la evaluación de la Gestión y

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

### **Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas**

#### **Metodología de la evaluación**

**El Plan de Acción** programado para la vigencia 2017 contempló la ejecución de 264 metas de un total de 264 concebidas con la comunidad dentro del Plan de Desarrollo definitivo 2016-2019 presenta cumplimiento del **39,70%**.

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2017, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan sobre una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos y sobre ella, se evalúan los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la alcaldía durante la vigencia 2017. Con el fin de analizar la continuidad de las metas evaluadas en la vigencia anterior, se procede a realizar el seguimiento y evaluación respectiva.

#### **Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:**

De 287 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, la entidad programó para ejecutar durante la vigencia evaluada 139, se toma una muestra estratificada de 14 equivalentes al **10,11%**.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas MUESTREO METAS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
Area de Control Fiscal	EVALUACIÓN METAS PLAN DE ACCIÓN 2016
Ente o asunto auditado	ALCALDIA MIRAFLORES
Período Terminado:	31/12/2017
Preparado por:	EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Fecha:	OCT 13 DE 2017
Revisado por:	EDWIN BORRERO
Fecha:	OCT 13 DE 2017
Referencia de P/T	PTPL01
INGRESO DE PARAMETROS	
<b>Tamaño de la Población (N)</b>	139
<b>Error Muestral (E)</b>	8%
<b>Proporción de Éxito (P)</b>	90%
<b>Proporción de Fracaso (Q)</b>	7%
<b>Valor para Confianza (Z) (1)</b>	1.28
	<b>Tamaño de Muestra</b>
	Fórmula <b>14</b>
	Muestra Optima <b>13</b>

Tabla 23: Determinación de la muestra Plan de Acción Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2017 dentro del Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PROMEDIO PLAN ACCIÓN 2017							
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO - METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	NO PROGRAMADAS VIGENCIA 2017	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTRA	0%	0-50%	80-100%
287	139	148	14	10.11%	4	0	10
					28.47%	0.00%	71.16%
				10.11%		71.16%	

Tabla 24: Cumplimiento Plan de Acción 2017 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

**HALLAZGO 26(A):** Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 4 de ellas, es decir no fueron iniciadas: A continuación, se describen:



PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 - Acuerdo 008/16: "POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES...CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ"				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ítems Plan de Desarrollo)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA MUESTRA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
9. DIMENSIÓN SOCIAL	4	0	8	12
10. DIMENSIÓN ECONÓMICA	0	0	1	1
11. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	0	0	1	1
12. DIMENSIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0
<b>TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>14</b>

Tabla 25: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

Dado el incumplimiento de las 4 metas evaluadas, se reitera la condición de falta de inicio en la ejecución de metas.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad NO emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

**Criterio:** Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

**Causa:** metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

## DIMENSIÓN SOCIAL

**SECTOR:** GRUPOS VULNERABLES

*Programa: Atención a Familias Vulnerables*

1. **Meta de Producto 43:** Impulsar 6 planes comunitarios de la población indígena, **Avance:** 0%

**SECTOR:** GRUPOS VULNERABLES

*Programa: Equidad de Género y Atención a la Mujer*

2. **Meta de Producto 61:** Implementar 4 proyectos de seguridad alimentaria financiados y gestionados. **Avance:** 0%

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

3. **Meta de Producto 65:** Realizar 4 proyectos de emprendimiento de organizaciones de mujeres del municipio de Miraflores Guaviare. **Avance:** 0%

*SECTOR: GRUPOS VULNERABLES*

*Programa: Acueducto y Alcantarillado*

4. **Meta de Producto 237:** Realizar 4 actividades de mantenimiento y adecuación acueductos rurales. **Avance:** 0%

2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1. **Gestión Contable**

2.3.1.1. *Evaluación de los Estados Contables*

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

*Balance General VS CGN*

Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2017 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verificó que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

2.3.1.2. *Libros y Balances Contables*

**LIBROS OFICIALES (LIBRO MAYOR Y BALANCES - LIBRO DIARIO)**

Para la revisión de los libros oficiales se solicitó en trabajo de campo el libro mayor y balance, el libro diario (de manera mensualizada) y el balance general con el fin



de verificar que los saldos con los que termina el mes sean los mismos con los que se inicia, y a su vez se realizó la comparación de los saldos entre el libro mayor y balances y el libro diario, observándose que no existen diferencias entre los libros y que el Balance General es acorde a la información que está registrada.

### 2.3.1.3. Cuentas del Activo

#### 1105. CAJA

En la verificación del ingreso a caja del último día hábil del mes de diciembre de 2017 se observó que el municipio recaudo el valor de \$161.005, los cuales fueron consignados el día 28 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria 383150000107 del Banco Agrario. A su vez se verificó el recaudo de la Unidad de Servicios Públicos por valor de \$ 1.843.483 los cuales fueron consignados el día 28 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria 383150000164 del Banco Agrario

**HALLAZGO 27(A):** se observa debilidad en el manejo de la caja, toda vez que los soportes físicos que respaldan los movimientos diarios no se tiene sello de la fecha en el cual se recibe el recaudo, no aparece la firma o el nombre de la persona que recibe el dinero y no se cuenta con el debido cuidado y protección de los mismos, toda vez que dentro de la muestra seleccionada algunos se encuentran en malas condiciones.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En cuanto al sello de la fecha de recaudo se procede a mandarlo a elaborar con los respectivos datos del cajero y logo de la administración. El único funcionario autorizado para el recaudo el cajero y el archivo de los recibos de recaudo se realiza en cajas en orden numérico y por fechas y se tendrá más cuidado en su protección y custodia.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin que se tomen las acciones necesarias para mejorar el proceso y procedimiento del recaudo del área de tesorería, se mantiene la observación y se configura como **Hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Manual de procedimientos contables, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos y actividades.

#### 1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares con corte 31 de diciembre de 2017, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos.

En atención a la revisión realizada y haciendo referencia al Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP, la información contable debe reflejar, en forma razonable y ajustada a la realidad económica, la totalidad de las operaciones, y como producto del proceso contable, deben quedar evidenciadas en documentos y libros de contabilidad, constituyéndose así en una herramienta para el análisis y control por parte de los distintos usuarios.

En la revisión de las conciliaciones bancarias se observó que existen partidas conciliatorias de años anteriores las cuales es importante que se realicen las acciones administrativas pertinentes para la depuración de los saldos con elevada antigüedad que deben depurarse y ajustarse en las cuentas respectivas, de acuerdo con los documentos y comprobantes internos y externos que acreditan la realidad de la operación económica. Si los registros carecen de la documentación que los respalda, deben adelantarse los trámites administrativos tendientes a su aclaración utilizando otros mecanismos de comprobación, tales como, circulares y requerimientos a los entes o terceros directa o indirectamente involucrados, o de orden legal y fiscal, mediante los cuales pueda establecerse la existencia o no de los mismos, informando sobre tales procedimientos al organismo de control correspondiente (CIRCULAR EXTERNA No. 013 Diciembre 2 de 1996 ).

**HALLAZGO 28(A):** Se observa que existen cuentas bancarias con partidas conciliatorias de vigencias anteriores sobre las cuales la entidad no ha realizado un adecuado seguimiento y control, cabe anotar que desde auditorías anteriores se viene observando dicha situación, sin que la misma sea depurada en su totalidad, con el fin que se revele la realidad de cada cuenta bancaria.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En los meses de enero, febrero y marzo de 2018 se han realizado varias actas del Comité de sostenibilidad contable con el fin de reclasificar al pasivo los cheques y partidas conciliatorias bancarias con antigüedad superior a 90 días con el fin de ser evaluadas y finalmente tomar la decisión de darles de baja o reconocer un pasivo a favor del beneficiario del Pago. Se ha solicitado en varias ocasiones la autorización al ordenador del gasto para la contratación de un profesional que realice la depuración contable de estas partidas.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad, y teniendo en cuenta que es necesario que se tomen las acciones pertinentes que

**“Más participación, Más Transparencia”**



conlleven a que la información contable sea razonable, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

#### 1420 ANTICIPOS

Para la revisión de los anticipos por concepto de viáticos y gastos de viaje se solicitó la relación de la vigencia 2017, a su vez se realizó una selección aleatoria observándose que los mismos se encuentran debidamente legalizados y que el saldo existente corresponde a anticipos girados en vigencias anteriores los cuales se encuentran en proceso fiscal por este ente de control.

#### 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó el balance general, el libro mayor de diciembre de 2017 de la Administración, de los Resguardos Indígenas y la Unidad de Servicios Públicos.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1605	TERRENOS	65.037.884,00		65.037.884,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.139.313.899,00		1.139.313.899,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	115.171.870,00		115.171.870,00
1640	EDIFICACIONES	464.847.666,00	235.140.210,00	229.707.456,00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.610.345.746,00	1.431.151.906,00	179.193.840,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	893.792.045,00	630.650.004,00	263.142.041,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	758.109.103,00	757.355.741,00	753.362,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	64.313.714,00	64.313.714,00	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	57.165.682,00	49.935.682,00	7.230.000,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	142.679.165,00	125.379.165,00	17.300.000,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.168.922.889,00	1.137.535.274,00	2.031.387.615,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.055.865,00	13.055.865,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.492.755.528,00</b>	<b>4.444.517.561,00</b>	<b>4.048.237.967,00</b>

Tabla 26: Detalle Propiedad, Planta y Equipo. Fuente Secretaría de Hacienda

**HALLAZGO 29(A):** En la revisión de esta cuenta se observa que la entidad durante la vigencia 2017 no ha realizado la depuración de la misma con el fin que se revele la realidad contable. Cabe anotar la importancia de dar cumplimiento a lo



establecido en la Ley 1819 sobre el proceso de saneamiento contable, establecido mediante la circular 001 de la Contaduría General de la Nación.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se ha solicitado en varias ocasiones la autorización al ordenador del gasto para la contratación de un profesional que realice la depuración contable de estas partidas, el cual se compromete a realizar dicho contrato en el primer semestre de la próxima vigencia.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a que la respuesta no da lugar a subsanar la observación y toda vez que, que la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819, en referencia al proceso de saneamiento contable, establecido mediante la circular 001 de la Contaduría General de la Nación, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

#### 2.3.1.4. *Cuentas del Pasivo*

##### *2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE*

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero a diciembre de 2017, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrando todo debidamente presentado.

##### *2505 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL*

Para la revisión de los aportes a la seguridad social, se solicitó en trabajo de campo las planillas pagadas durante el año 2017 de la Administración Municipal y de la Unidad de Servicios Públicos, se observó la cancelación de intereses moratorios los cuales fueron asumidos por la persona responsable de la liquidación y pago.

#### 2.3.1.5. *Patrimonio (Capital Fiscal)*

En el análisis y cálculo de la variación del saldo del Capital Fiscal del periodo contable 2017, se presenta una diferencia de \$2.245.126 miles, debido a que este es el resultado de sumarle al saldo del Capital Fiscal de la vigencia 2016 (\$24.205.317.181), el saldo del resultado del ejercicio de ese mismo periodo contable (\$4.954.069.338) y restarle el de las provisiones, agotamiento,



depreciaciones y amortizaciones (\$426.663.240), quedando un valor de \$28.732.723.279.

### 2.3.1.6. Calificación del Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3.7</b>	
1.1	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>3.6</b>	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.6	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.5	Los hechos financieros son incluidos al proceso contable siempre y cuando sean identificables.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.8	No se ha realizado toma física de los bienes de la entidad.
1.2	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	<b>3.8</b>	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.8	Aunque se cuenta con un software robusto e integrado que trabaja en interface con todas las áreas, el mismo requiere de una adecuada parametrización y seguimiento para el registro de las operaciones.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.8	Falta realizar seguimiento y monitoreo a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y publicar la información en un lugar visible o en la página web de la entidad.
1.3	<b>3.7</b>	<b>3.7</b>	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.7	Falta realizar seguimiento a los riesgos identificados. No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad.



			La entidad no cuenta con una infraestructura propia por lo cual no se cumple con lo estipulado para el manejo de la información financiera.
--	--	--	---

Tabla 27: Calificación Control Interno Contable Fuente: Papeles de trabajo información CGN 2017

### 2.3.1.7. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

#### LIQUIDEZ

(Cifras en pesos)

LIQUIDEZ	=	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	=	$\frac{\$ 15.236.639.852}{\$ 2.563.949.641}$	=	594,26%
----------	---	---	---	--	---	---------

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta el Municipio de Miraflores, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$594.26% de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas del Municipio, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

#### CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	\$ 12.672.690.211
--------------------	---	-------------------------------------	---	-------------------

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene el Municipio de Miraflores, para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar que el Municipio de Miraflores cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

#### SOLIDEZ

(Cifras en pesos)

SOLIDEZ	=	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	=	$\frac{\$ 37.916.938.203}{\$ 2.563.949.641}$	=	1478,85%
---------	---	---	---	--	---	----------

La solidez, es la capacidad del Municipio de Miraflores, para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que el Municipio de Miraflores, cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$1478.85 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

#### ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en pesos)

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	=	$\frac{\$ 2.563.949.641}{\$ 37.916.938.203}$	=	6,76%
------------------------	---	---	---	--	---	-------

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento del Municipio de Miraflores, con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar que el Municipio de Miraflores cuenta con un nivel de endeudamiento del 6.76%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que el Municipio de Miraflores posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$6.76%.

## RENTABILIDAD

(Cifras en pesos)						
RENTABILIDAD	=	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	=	$\frac{\$ 5.046.821.870}{\$ 37.916.938.203}$	=	13,31%

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos del Municipio de Miraflores en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 13.31%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de Miraflores posee, se ha generado una rentabilidad de \$13.31 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en el Municipio de Miraflores.

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

## Gestión de Ingresos

### 2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

#### Apropiación Inicial Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2017 para el Municipio de Miraflores fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 24 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 11,203,001,264 y liquidado según Decreto

**“Más participación, Más Transparencia”**



No. 107 del 15 de diciembre de 2016 por el mismo valor. De acuerdo con lo anterior, su distribución final es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	574,048,530	5.12%
Ingresos No Tributarios	1,084,510,915	9.68%
Transferencias	9,481,779,819	84.64%
Recursos de Capital	62,662,000	0.56%
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>100.00%</b>

**Tabla 28:** Apropiación Inicial Ingresos  
**Fuente:** Rendición Cuenta 2017

La mayor fuente de financiación inicialmente proyectada para los ingresos, se concentró en las transferencias provenientes del sector central (84,64%) y los Ingresos No Tributarios (9,68%).

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal, el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$ 12,495,582,910 pesos, con un crecimiento del 11,54%, registrando el mayor incremento en los Ingresos de Capital (más del 100%) y lo Ingresos No Tributarios (61,29%), ésta situación marcó la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	574,048,530	0	0	574,048,530	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,084,510,915	664,731,432	0	1,749,242,347	61.29%
TRANSFERENCIAS	9,481,779,819	1,761,331,775	2,711,247,360	8,531,864,234	-10.02%
RECURSOS DE CAPITAL	62,662,000	1,614,136,257	36,370,458	1,640,427,799	2517.90%
S.G. REGALIAS				0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>4,040,199,464</b>	<b>2,747,617,818</b>	<b>12,495,582,910</b>	<b>11.54%</b>

**Tabla 29:** Presupuesto Inicial, Modificaciones y Definitivo de Ingresos  
**Fuente:** Rendición Cuenta 2018

### Apropiación Inicial 2017 Vs 2016

Se pudo determinar que los ingresos inicialmente aprobados para la vigencia 2017 respecto a la vigencia anterior presentaron una tendencia creciente en cuantía de \$ 2,622,752,264, equivalente a un 30,57%, por lo que se puede inferir que los ingresos en su programación crecieron por encima del indicador inflacionario proyectado por el DANE para 2017.

(Cifras en pesos)

### “Más participación, Más Transparencia”



CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIAION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	574,048,530	700,605,000	-126,556,470	-18.06%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,084,510,915	755,404,000	329,106,915	43.57%
TRANSFERENCIAS	9,481,779,819	7,021,240,000	2,460,539,819	35.04%
RECURSOS DE CAPITAL	62,662,000	103,000,000	-40,338,000	-39.16%
S.G. REGALIAS	0		0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>8,580,249,000</b>	<b>2,622,752,264</b>	<b>30.57%</b>

Tabla 30: Comparativo Apropriación Inicial 2017-2016

Fuente: Rendición Cuenta 2017 y 2018

### Presupuestado Total Frente a Total Recaudado - Análisis del recaudo 2017

El presupuesto de inicial de ingresos del municipio, frente al definitivo tuvo una ejecución del 102,16% indicando la buena gestión del recaudo frente a la proyección inicial de ingresos, éste, inicialmente ascendió a la suma de \$ 11,203,001,264 y se evidencia un recaudo efectivo por valor de \$ 11,444,564,118 PESOS, muy por encima del estimativo inicial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIAION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	574,048,530	288,967,919	285,080,611	50.34%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,084,510,915	1,598,713,955	-514,203,040	147.41%
TRANSFERENCIAS	9,481,779,819	7,567,868,468	1,913,911,351	79.81%
RECURSOS DE CAPITAL	62,662,000	1,989,013,776	-1,926,351,776	3174.19%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>11,444,564,118</b>	<b>-241,562,854</b>	<b>102.16%</b>

Tabla 31: Apropriación Inicial Vs Recaudo

Fuente: Rendición Cuenta 2017

Por su parte, el presupuesto de ingresos definitivo del municipio, ascendió a la suma de \$ 12,495,582,910 y se evidencia frente a éste, un recaudo efectivo por valor de \$ 11,444,564,118, lo cual señala un cumplimiento del 91,59%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIAION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	574,048,530	288,967,919	285,080,611	50.34%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,749,242,347	1,598,713,955	150,528,392	91.39%
TRANSFERENCIAS	8,531,864,234	7,567,868,468	963,995,766	88.70%
RECURSOS DE CAPITAL	1,640,427,799	1,989,013,776	-348,585,977	121.25%
S.G. REGALIAS	0		0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>12,495,582,910</b>	<b>11,444,564,118</b>	<b>1,051,018,792</b>	<b>91.59%</b>

Tabla 32: Apropriación Definitiva Vs Recaudo

Fuente: Rendición Cuenta 2017

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del municipio, sin tener en cuenta los recursos del SGR para la vigencia 2017, muestran niveles de

participación normales en el recaudo respecto de lo proyectado para todos los rubros presupuestales.

### *Análisis del recaudo 2015 - 2017*

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia 2015 presentó un recaudo muy superior a las de 2016 y 2017 debido a la incorporación de recursos de capital provenientes de convenios sin recaudar de vigencias anteriores, mientras que la auditada tuvo un comportamiento normal en el recaudo. El estimativo del recaudo en las últimas dos vigencias se mostró normal con incremento de 21,06%, como se evidencia a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2015	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	731,920,000	199,313,000	288,967,919	44.98%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42,575,000	615,326,000	1,598,713,955	159.82%
TRANSFERENCIAS	7,249,320,000	8,217,046,000	7,567,868,468	-7.90%
RECURSOS DE CAPITAL	10,680,729,000	422,206,000	1,989,013,776	371.10%
S.G. REGALIAS			0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>18,704,544,000</b>	<b>9,453,891,000</b>	<b>11,444,564,118</b>	<b>21.06%</b>

**Tabla 33:** Análisis del recaudo 2017

Fuente: Rendición Cuenta 2015 - 2017

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo de los ingresos en las tres últimas vigencias, mostrando que la eficacia en la gestión anual del recaudo alcanza índices óptimos por encima del 90% en las dos últimas vigencias, la situación entre los ingresos estimados y recaudados en las vigencias 2015 y 2017 supera con creces los estimados y recaudados.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
INGRESOS ESTIMADOS	20,974,176,000	10,375,655,000	12,495,582,910
INGRESOS RECAUDADOS	18,704,544,000	9,453,891,000	11,444,564,118
<b>Déficit Rentístico</b>	<b>2,269,632,000</b>	<b>921,764,000</b>	<b>1,051,018,792</b>
<b>Variación (%)</b>	<b>89.18%</b>	<b>91.12%</b>	<b>91.59%</b>

**Tabla 34:** Comparativo Recaudo 2015-2017

Fuente: Rendición Cuenta 2015 a 2018

### *Dinámica y registro del recaudo de los ingresos*

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas en el FUT.



## Gestión de Gastos

### 2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos

#### Apropiación Inicial Presupuesto de Gastos Vigencia 2017

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 79,76%, seguido de los Gastos Generales con el 10,27%, los Servicios Personales con un 9,71% y las Transferencias con el 0,25% y los respectivamente. La entidad durante la vigencia no tuvo Deuda.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,087,977,928	9.71%
GASTOS GENERALES +USPD	1,150,786,266	10.27%
TRANSFERENCIAS	28,238,530	0.25%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0.00%
INVERSIÓN	8,935,998,540	79.76%
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 35: Gestión de Gastos 2017

Fuente: Rendición Cuenta 2018

### 2.3.2.3. Modificaciones Presupuestales

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$12,337,314,483, con un crecimiento del 28,65%, registrando el mayor incremento en los gastos de Inversión con un crecimiento del 82,37% sin incluir los gastos del Sistema General de Regalías, como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,087,977,928	29,418,000	0	162,966,502	91,084,043	1,189,278,387	9.31%
GASTOS GENERALES + USPD	1,150,786,266	664,731,433	24,971,228	175,261,897	234,120,815	1,731,687,553	50.48%
TRANSFERENCIAS	28,238,530	0	0	2,091,997	0	30,330,527	7.41%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!
INVERSIÓN	8,935,998,540	3,346,050,033	2,722,646,590	621,816,678	636,932,216	9,544,286,445	6.81%
S.G. REGALIAS						0	#DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>4,040,199,466</b>	<b>2,747,617,818</b>	<b>962,137,073</b>	<b>962,137,073</b>	<b>12,495,582,912</b>	<b>11.54%</b>

Tabla 36: Modificaciones Presupuesto de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2018

A continuación, se detallan las modificaciones que sufrió el presupuesto de gastos durante la vigencia fiscal de 2017:

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



REPORTES EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 11.203.001.264	Ac 022 24 11 2016	11.203.001.264	\$ 11.203.001.264	\$ 0
ADICIONES	\$ 4.040.199.466	Dec 001 02 01 2017	1.155.119.246	\$ 4.040.199.466	\$ 0
		Dec 006 13 01 2017	402.559.127		
		Dec 018 01 03 2017	145.192.429		
		Dec 025 06 04 2017	257.819.161		
		Dec 029 12 04 2017	42.000.000		
		Resolución 107 02 05 2017	\$ 205.549.193		
		Dec 044 14 06 2017	75.520.781		
		Dec 048 30 06 2017	959.768		
		Dec 065 18 08 2017	21.604.520		
		Dec 068 07 09 2017	27.000.000		
		Dec 076 18 10 2017	17.056.344		
		Dec 096 14 11 2017	850.000.000		
		Dec 110 19 12 2017	29.418.000		
		Dec 061 08 08 2017	\$ 406.912.272		
		Resolución 108 03 05 2017	\$ 13.346.932		
		Dec 069 18 09 2017	\$ 390.101.808		
		Resolución 221 25 07 2017	\$ 39.885		
REDUCCIONES	\$ 2.747.617.818	Dec 002 03 01 2017	939.500.108	\$ 2.747.617.818	\$ 0
		Dec 018 01 03 2017	288.294.650		
		Dec 030 18 04 2017	9.124.458		
		Resolución 107 02 05 2017	\$ 1.495.034.858		
TRASLADOS	\$ 962.137.073	Dec 044 14 06 2017	15.663.744	\$ 962.137.073	\$ 0
		Dec 006 13 01 2017	278.567.971		
		Dec 009 27 01 2017	85.618.313		
		Dec 016 24 02 2017	8.325.701		
		Dec 030 18 04 2017	161.546.500		
		Dec 040 02 06 2017	54.884.726		
		Dec 052 28 07 2017	93.717.670		
		Dec 053 31 07 2017	60.772.272		
		Dec 072 29 09 2017	7.010.185		
		Dec 081 31 10 2017	47.952.418		
		Dec 084 03 11 2017	4.900.000		
		Dec 099 27 11 2017	3.794.213		
		Dec 100 27 11 2017	86.994.423		
		Dec 102 01 12 2017	9.446.876		
		Dec 113 26 12 2017	15.360.000		
		Dec 114 26 12 2017	22.311.609		
		Dec 115 27 12 2017	6.118.225		
Resolución 107 02 05 2017	4.515.972				
Dec 119 27 12 2017	10.300.000,00				

Tabla 37: Detalle de las Modificaciones Presupuestales 2017

Fuente: Rendición Cuenta 2015-2017

Es de anotar, que como se dejó anotado en el hallazgo N°5 de la auditoría realizada a la gestión 2016 PGA 2017, la cual fue establecida por la comisión auditora en la evaluación presupuestal, el municipio de Miraflores, donde fue descertificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el manejo y administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP - APSB para las vigencias 2016 y 2017 mediante Resolución N° SSPD-20164010053375 de 30/09/2016. Lo anterior, como consecuencia del incumplimiento de requisitos de acreditación y cumplimiento establecidos en el Artículos 2.3.5.1.2.1.6 y 2.3.5.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y los establecidos en la Resolución N° 0275 de 29/04/15 sobre plazos para el reporte de información al FUT para acreditar el cumplimiento de requisitos establecidos en el SUI para las vigencias 2014 y 2015, ambos, indispensables para obtener la certificación para el manejo y administración, por lo que tuvo la necesidad de realizar mediante Decreto 002 de enero 3 de 2017, una reducción en el presupuesto por valor de \$939.500,11 miles, disminuyendo ostensiblemente el recaudo de estos recursos. La certificación la expide la SSPD con fundamento de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 4°

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



de la Ley 1176 de 2007 y las consecuencias de la descertificación son las señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

### *Análisis Comparativos 2016 – 2017 Apropriaciones Iniciales*

El presupuesto inicial de gastos de la vigencia 2017 fue superior en 30,57% respecto a la vigencia 2016; el rubro de inversión es el más significativo con un incremento de \$ 2,100,832,540, seguido del pago por Gastos Generales con \$ 655,726,266 pesos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIAION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,087,977,928	1,244,473,000	-156,495,072	-12.58%
GASTOS GENERALES + USPD	1,150,786,266	495,060,000	655,726,266	132.45%
TRANSFERENCIAS	28,238,530	5,550,000	22,688,530	408.80%
SERVICIO A LA DEUDA	0	-	0	#iDIV/0!
INVERSIÓN	8,935,998,540	6,835,166,000	2,100,832,540	30.74%
S.G. REGALIAS	0		0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>11,203,001,264</b>	<b>8,580,249,000</b>	<b>2,622,752,264</b>	<b>30.57%</b>

**Tabla 38:** Comparativo Presupuestos Iniciales 2016-2017

**Fuente:** Rendición Cuenta 2016-2017

### *Análisis Comparativos 2016 – 2017 Apropriaciones Definitivas*

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2017 con las modificaciones realizadas alcanzó un 20,43%, por encima de la vigencia 2016. Las Transferencias crecieron en más del 100% con incremento de \$ 24,780,527. Los Gastos Generales le siguieron en crecimiento con un 47,1% equivalente al \$ 554,703,553 y la inversión apenas creció en \$ 1,794,160,445, correspondiente a 23,15%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIAION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,189,278,387	1,442,995,000	-253,716,613	-17.58%
GASTOS GENERALES + USPD	1,731,687,553	1,176,984,000	554,703,553	47.13%
TRANSFERENCIAS	30,330,527	5,550,000	24,780,527	446.50%
SERVICIO A LA DEUDA	0		0	#iDIV/0!
INVERSIÓN	9,544,286,445	7,750,126,000	1,794,160,445	23.15%
S.G. REGALIAS	0		0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>12,495,582,912</b>	<b>10,375,655,000</b>	<b>2,119,927,912</b>	<b>20.43%</b>

**Tabla 39:** Comparativo Presupuestos Definitivos 2016-2017

**Fuente:** Rendición Cuenta 2016-2017



*Ejecución Total de Gastos 2015 - 2017 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo*

El municipio apropió de manera definitiva, es decir con modificaciones, la suma de \$ 12,495,582,912 de los cuales ejecutó durante la vigencia 2017 la suma de \$ 8,891,182,023, equivalente a un cumplimiento del 71,15%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIAION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,189,278,387	1,170,769,910	18,508,477	98.44%
GASTOS GENERALES + USPD	1,731,687,553	1,343,434,654	388,252,899	77.58%
TRANSFERENCIAS	30,330,527	5,791,997	24,538,530	19.10%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#iDIV/0!
INVERSIÓN	9,544,286,445	6,371,185,462	3,173,100,983	66.75%
S.G. REGALIAS	0		0	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>12,495,582,912</b>	<b>8,891,182,023</b>	<b>3,604,400,889</b>	<b>71.15%</b>

**Tabla 40:** Análisis Ejecución de Gastos 2017

**Fuente:** Rendición Cuenta 2018

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto, se puede evidenciar el crecimiento en las dos últimas vigencias muy por encima de la primera (2015), ya que, dadas las condiciones de ejecución dentro del plan de desarrollo, hubo convenios por ejecutar que pasaron de la vigencia 2015 a la de 2016.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
PRESUPUESTO DEF DE GASTOS	20,974,176,000	10,375,655,000	12,495,582,912
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	9,294,663,000	7,730,071,000	8,891,182,023
<b>DIFERENCIA</b>	<b>11,679,513,000</b>	<b>2,645,584,000</b>	<b>3,604,400,889</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>44.31%</b>	<b>74.50%</b>	<b>71.15%</b>

**Tabla 41:** Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2017 **Fuente:** Rendición Cuenta 2015-2017

*2.3.2.4. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar*

**HALLAZGO 30(A):** Mediante Decreto No. 005 de enero 16 de 2018 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$955.891.197; a la vez mediante Decreto No. 116 de fecha 27/12/2017 constituyó cuentas por pagar por \$395.403.055,03;

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



se evidencia que en los actos administrativos no se discrimina la fuente de financiación, situación que no permite definir los saldos excluidos del SGR.

Mediante Acta de Confis de marzo 12 de 2018, se aclaran las diferencias en reservas y cuentas por pagar sobre las cuales la alta dirección notificó a la oficina asesora de control interno para su seguimiento y control. La comisión auditora se pronunciará sobre el seguimiento respectivo dentro del proceso auditor de la vigencia 2019.

(Cifras en pesos)

Nº	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP	ACTA
1	TOTAL APROBADO (APROPiación DEFINITIVA PASIVA 31/Dic/2017)	12.495.582.912			
2	TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGUN PASIVA 31/Dic/2017)	8.891.182.023			
3	PAGOS (PAGOS SEGUN PASIVA 31/Dic/2017)	7.497.051.606			
4	<b>SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3</b>	<b>1.394.130.417</b>			
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	3.604.400.889			
5,1	RESERVAS SEGUN PASIVA (COMPROMISOS - OBLIGACIONES)	979.359.026			
5,2	C X P SEGUN PASIVA (OBLIGACIONES - PAGOS)	414.771.391			
6	<b>TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS (ENE 2017) 2 - 3 ó 4 - 5</b>	<b>1.394.130.417</b>	<b>955.891.197</b>	<b>395.403.055</b>	<b>42.836.165</b>
7	<b>DIFERENCIA POR ACLARAR</b>	<b>0</b>			

Tabla 42: Cálculo de las Reservas y CxP 2017

Fuente: Rendición Cuenta 2015-2017

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Los decretos 05 de 2018 y 116 de 2017 fueron expedidos con la omisión de anotar la fuente de financiación, por lo que la secretaria de Hacienda municipal tendrá más cuidado al realizar los decretos de reservas y cuentas por pagar en la presente vigencia y a realizar los respectivos cuadros y cruce entre los actos administrativos de constitución y las respectivas ejecuciones al cierre de la vigencia para que no se vuelva a cometer este error.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**CRITERIO:** Decretos No. 005 de 16/01/2018. Decreto No. 116 de 27/12/2017

**CAUSA:** en los actos administrativos no se discrimina la fuente de financiación lo cual deriva en debilidades de control.

**EFECTO:** Control inadecuado de los recursos.

#### 2.3.2.5. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

El PAC inicial de gastos para el 2017 fue aprobado mediante Acta de Confis el 03/01/2017. La entidad presenta la matriz de ejecución y su programación formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

*Situación Presupuestal 2017*

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
TOTAL RECAUDO	18,704,544,000	9,453,891,000	11,444,564,118
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	9,294,663,000	7,730,071,000	8,891,182,023
<b>DIFERENCIA</b>	<b>9,409,881,000</b>	<b>1,723,820,000</b>	<b>2,553,382,095</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>49.69%</b>	<b>81.77%</b>	<b>77.69%</b>

**Tabla 43:** Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de diciembre de 2017

De acuerdo al cuadro anterior, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2017, presenta un superávit de \$ 8,891,182,023, esto se debió a la gestión normal de Gastos Generales e Inversión.

*Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos*

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06\_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2017, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta inconsistencias.

*2.3.2.6. Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería*

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto de Categorización N° 079 de 25/10/2017; el municipio se categoriza en sexta categoría y recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2017 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$ \$ 2,843,812,000 pesos.

(Cifras en pesos)



<b>EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2017)</b>	
ICLD	\$ 2,843,812,000
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 2,275,049,600
MONTO EJECUTADO	\$ 1,414,400,000
( - ) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 240,117,381
( = ) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 1,174,282,619
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 1,100,766,981

**Tabla 44:** Valor Máximo Gastos de Funcionamiento

**Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

El monto neto ejecutado por concepto de Gastos de Funcionamiento en la entidad asciende la valor de \$ 1,414,400,000, una vez deducidas las transferencias ejecutadas a Concejo y Personería que fueron de \$ 240,117,381 alcanzó los \$ 1,174,282,619, así las cosas, se pudo establecer que los Gastos de Funcionamiento finalmente representaron el 41,29% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación sin superar el límite establecido, luego se CUMPLE con lo normado en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

*Transferencia al Concejo Municipal.*

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2017, el cual tenía un monto máximo de \$145,541,055 y ejecutó \$ 137,225,584, equivalente al 87,19%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

<b>EVA LUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS VIGENCIA FISCAL 2017</b>	
<b>HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA</b>	
1. ICLD 2016	\$ 2,843,812,000
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 115,886
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 114,727,140
6. ICLD (1,5%)	\$ 42,657,180
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 157,384,320
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 137,225,584
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 20,158,736

**Tabla 45:** Valor Máximo Transferencias a Concejo

**Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2017

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

*Transferencia a la Personería Municipal.*

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$ 102,891,797 (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó la misma suma cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

<b>EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS</b>	
<b>VIGENCIA FISCAL 2017</b>	
<b>Artículo 10 ley 617/2000</b>	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 737,717
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 110,657,550
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 102,891,797
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 7,765,753

**Tabla 46:** Valor Máximo Transferencias a Personería

**Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2017

*2.3.2.7. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2017*

Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 91,59%, cifra que refleja un 8,41% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 11,444,564,118}{\$ 12,495,582,910} = 91.59\% \quad 8.41\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 50,34%, cifra que refleja un 49,66% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos NO fueron eficaces. La razón se debe a que la mayor fuente de ingreso de los municipios es el impuesto predial y el municipio no recauda éste impuesto.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 288,967,919}{\$ 574,048,530} = 50.34\% \quad 49.66\%$$



### Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 91,39%, cifra que refleja un 8,61% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,598,713,955}{\$ 1,749,242,347} = 91.39\% \quad 8.61\%$$

### Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 88,7%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 7,567,868,468}{\$ 8,531,864,234} = 88.70\% \quad 11.30\%$$

### Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio durante la vigencia, fue del 121,25%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,989,013,776}{\$ 1,640,427,799} = 121.25\% \quad -21.25\%$$

### Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 71,15%, cifra que refleja un 28,85% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 8,891,182,023}{\$ 12,495,582,912} = 71.15\% \quad 28.85\%$$

### Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia, fue del 98,44%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 1,56%. Por otra parte, el nivel de ejecución de gastos personales fue normal con un indicador de 77,58%.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,343,434,654}{\$ 1,731,687,553} = 77.58\% \quad 22.42\%$$

### **“Más participación, Más Transparencia”**

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,170,769,910}{\$ 1,189,278,387} = 98.44\% \quad 1.56\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

La entidad no tiene deuda.

#### Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2017, fue del 66,75%, cifra que refleja un desarrollo atrasado en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados. De la nota se deja la observación en la evaluación del Plan de Desarrollo.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 6,371,185,462}{\$ 9,544,286,445} = 66.75\% \quad 33.25\%$$

#### 2.3.2.8. Vigencias futuras

Con excepción de los compromisos adquiridos en virtud del artículo 10 y 12 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdos N° y 009 de 2008, 011 de 2009 y 016 de 2013 durante la vigencia 2017 no hubo compromisos en este aspecto.

### 3. OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2015-2017

#### 3.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Es de notar que el municipio de Miraflores, por ser un municipio de sexta categoría y no certificado, **no le transfieren directamente los recursos** del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Al municipio sólo se le transfieren recursos de SGP EDUCACION, de los cuales existe una partida exclusiva para el fortalecimiento al programa PAE.

#### 3.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)

#### Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



artículos 151, 288, 356 y 357(Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

*[...] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: “[...] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley [...]*

De conformidad con los resultados del Proceso Auditor al Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones presupuestales del rubro FUT “1.2.10 Alimentación Escolar”, del Sistema de Información “CHIP”, de la Contaduría General de la Nación

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a éste ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LAS VIGENCIAS 2015 A 2017** a la Alcaldía Municipal de Miraflores, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del... *Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: “[...] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: [...] 76.17 Restaurantes escolares”.*

Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007(artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

*“Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones”.*

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

*“Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE así:

#### **A. Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2015-2017**

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 “El Programa de Alimentación Escolar” se financiará en entidades territoriales con recursos de diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE:

Haciendo la salvedad de que los recursos no fueron ejecutados por la administración municipal, sino a través de una bolsa común, a continuación, se muestra las actividades desarrolladas entre las vigencias objeto de la evaluación:



Entre las vigencias 2015 a 2017, se asignaron recursos totales por valor de \$ 179.930.985 pesos de los cuales, con financiación proveniente del SGP se apropiaron \$ 120.133.423 pesos y por recursos propios se apropiaron \$ 59.797.562 pesos, del total transferido se ejecutaron \$ 158.416.864 pesos quedando un saldo por ejecutar de \$21.514.121 pesos como se muestra a continuación:

Cifras en pesos

VIGENCIA	RECURSOS TOTAL PAE (\$)	RECURSOS PAE NACION (\$)	RECURSOS PAE NACION (%)	RECURSOS PAE PROPIOS (\$)	RECURSOS PAE PROPIOS (%)
2015	45.426.871,00	32.008.000,00	70,46%	-	0,00%
2016	99.788.457,00	38.242.938,00	38,32%	59.797.562,00	59,92%
2017	34.715.657,00	19.920.600,00	57,38%	-	0,00%

Tabla 47 Recursos PAE 2015-2017. Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Para la **vigencia 2015** el municipio, ejecutó los recursos asignados por SGP EDUCACION para el fortalecimiento del programa PAE en cuantía de 45.926.871 pesos.

**HALLAZGO 31(A):** Para la **vigencia 2016** el municipio, en asocio con otros entes territoriales, dentro del Convenio N° 536 de 2016 suscrito con el Departamento del Guaviare ejecutó 99.788.457 pesos, de los cuales 59.797.562 fueron recursos propios. El propósito del convenio anteriormente mencionado fue transferir, entre otros, los que incluye los de los demás municipios para el programa de alimentación escolar PAE a la alcaldía de Miraflores para su respectiva ejecución.

El departamento del Guaviare, durante el mes de julio de 2016, transfirió previa expedición del RP 227 de la misma anualidad, el valor de \$59.797.562 pesos a la cuenta Banco Agrario N°4-8315-300294-1 CONVENIO 536/16-PAE, para la administración de los recursos del programa. La entidad adjunta dentro de la información respectiva el informe de ejecución de los recursos cuenta en la que se evidencia la ejecución en la siguiente vigencia de 2017, de la suma de \$38.283.441 pesos producto de la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN N° 003 con la CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL con OBJETO "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAE EN EL ÁREA RURAL Y LA I.E MARIA AUXILIADORA DE MIRAFLORES, de ello, quedó un saldo por ejecutar de \$21.514.121 pesos, la razón por la cual no se ejecutó el recurso obedeció a la finalización de la jornada escolar anual.

Entre julio de 2016 y octubre de 2017 la cuenta generó rendimientos financieros por \$923.775 pesos que sumados al valor dejado de ejecutar suman un total de recursos por reintegrar de 22.437.896 pesos, más los rendimientos financieros de los meses faltantes de noviembre y diciembre de 2017 sobre los que la entidad no aportó cifras.

De acuerdo con la auditoría contable y la liquidación del Convenio 003 de 2016, se evidencia que los anteriores saldos no han sido devueltos a la Gobernación del Guaviare ni se ha adelantado el proceso de cierre de la cuenta correspondiente, por lo que es necesario que se realice la transferencia a la cuenta de origen N° 220-054-25155.8 denominada DEPARTAMENTO DE GUAVIARE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2016 y se proceda al cierre de la cuenta Banco Agrario N°4-8315-300294-1 CONVENIO 536/16-PAE.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La alcaldía procederá a reintegrar los recursos no ejecutados al Departamento del Guaviare en el próximo trimestre de 2019.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición:** La entidad no reintegró los recursos no ejecutados al Programa PAE a la cuenta de origen N° 220-054-25155.8 denominada DEPARTAMENTO DE GUAVIARE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2016.

**Criterio:** Instrumento de seguimiento Programa PAE

**Causa:** Debilidades en los procesos de control.

**Efecto:** Falta de control y seguimiento Programa PAE

Para la **vigencia 2017**, el municipio, ejecutó los recursos asignados por SGP EDUCACION para el fortalecimiento del programa PAE en cuantía de \$34.715.657 pesos.

#### **B. Relación de contratos y supervisión de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017**

**HALLAZGO 32 (A):** Para la **Vigencia 2015**, la entidad no aporta información sobre contratos para la ejecución del programa a pesar de evidenciarse la asignación de recursos por \$ 45.426.871,00.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Entidad NO emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad acepta la observación, por lo tanto, mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

**Condición:** La entidad no aporta información sobre contratos para la ejecución del programa a pesar de evidenciarse la asignación de recursos.

**Criterio:** Instrumento de seguimiento Programa PAE

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



**Causa:** Debilidades en los procesos de control.

**Efecto:** Falta de control y seguimiento Programa PAE

**Vigencia 2016** Durante la vigencia 2016 se suscribieron los siguientes Convenios para la ejecución del programa:

En la Vigencia 2016 se realizó el convenio CA No 003- 2016 suscrito entre el municipio de Miraflores y la corporación promotora social CPS integral, este convenio tuvo un valor de 120.440.500 de los cuales la administración municipal del SGP aportó 39,990,895.00 el contratista o socio del convenio aportó 22.400.000. el resto de los recursos los giro la gobernación mediante convenio suscrito entre el municipio y la gobernación del Guaviare 536 de 2016 aportando la suma de 59,797,562.00, sin embargo, de dicho convenio se dejó de ejecutar el valor de 21.514.121 los cuales serán devueltos a la gobernación del departamento del Guaviare con sus respectivos rendimientos financieros. La razón por la cual no se ejecutó dicho recurso obedeció al término de la jornada escolar

**Vigencia 2017** en la vigencia 2017 se evidencia que el municipio de Miraflores Guaviare ejecutó del SGP recursos por \$19.920.600 los cuales se afectaron con la suscripción del contrato MC 062 DE2017 para la atención del 100% de los estudiantes externos de las instituciones educativas del municipio.

Nota: se aclara que el tiempo de ejecución del contrato antes mencionado fue de 17 días los cuales corresponden a los días no cubiertos por la Gobernación del Guaviare en la ejecución del programa durante esa vigencia.

### **C. Fuentes de criterio para priorización y selección de la contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017**

La Administración Municipal de Miraflores-Guaviare siguió los lineamientos técnicos administrativos que establece el Ministerio de Educación Nación para la ejecutar el Programa de Alimentación Escolar – PAE conforme a la guía y los lineamientos técnicos y administrativos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

### **D. Contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE utilizando el mecanismo de Vigencias Futuras durante las vigencias 2015-2017**

Vista la información relacionada con la ejecución de vigencias futuras y de acuerdo a la información otorgada por la entidad, los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencias 2015, 2016 y 2017, no fueron financiados con recursos de vigencias futuras.

### **E. Conclusiones de la Mesas Públicas concertadas y realizadas PROGRAMA PAE 2015-2017**

Las mesas públicas son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía en las regiones, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Dentro de los aspectos a tener en cuenta en las mesas del Programa PAE se tiene establecido que el Gobernador o el Alcalde deben convocar las mesas por lo menos dos veces durante el año.

En la vigencia 2015, los recursos fueron girados por el Ministerio de Educación Nación, a la ETC Guaviare para ser ejecutados en la vigencia 2016 a través de un operador.

Mediante oficio de fecha 28 de enero de 2016 con número de radicado 118 el día 15 de febrero de 2016, el alcalde electo vigencia 2016-2019, declara ante la Contraloría Departamental al señor Edwin Yesid Borrero Braga Contralor Departamental que la administración anterior no realizó el empalme por lo anterior se justifica que en la entidad no aporta información sobre contratos para la ejecución del programa a pesar de evidenciarse la asignación de recursos en la vigencia 2015.

El supervisor ha evidenciado que el programa de alimentación escolar se ha desarrollado en las vigencias 2016 y 2017 sin ningún contratiempo, donde se garantizó la atención al 100% de los niños y niñas de los planteles educativos durante toda la vigencia escolar. La administración municipal realizó recomendaciones a los contratistas u operadores, con el objetivo de que el Programa de Alimentación Escolar PAE se cumpliera sin ningún tipo de contra tiempo.

La administración municipal realizó el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en el transcurso de este Programa no se presentaron anomalías por parte de la comunidad. Durante las vigencias se cumplieron los objetivos de ejecución de los recursos a cabalidad.

Las mesas públicas son espacios para proponer correctivos y acciones preventivas en cuanto al incumplimiento del Programa de Alimentación Escolar; al evidenciar el cumplimiento por parte del operador, la satisfacción por parte de la comunidad y sin ningún antecedente de incumplimiento no se dio la necesidad de realizar dichas mesas.

### **F. Cumplimiento de los objetivos del programa PAE.**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



La administración municipal ha concluido que el programa de alimentación escolar se ha desarrollado en las vigencias 2016 y 2017 sin ningún contratiempo, pues se ha garantizado la atención al 100% de los niños y niñas de los planteles educativos durante toda la vigencia escolar, pese a que se han realizado recomendaciones a los contratistas u operadores, el objetivo del programa se ha cumplido sin ningún contra tiempo.

El municipio de Miraflores realizó el seguimiento al programa de alimentación escolar, no se presentaron quejas por parte de la comunidad. Durante las vigencias se cumplieron los objetivos de ejecución de los recursos.

### **G. Reporte de los recursos no ejecutados en el informe de la etapa de cierre del programa PAE**

Sobre el particular se dejó anotada la observación en el punto 1 del presente análisis (Ejecución recursos PAE Vigencia 2016 y 2017).

## **4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

### **4.1. CUANTIFICABLE**

Se logra la recuperación dentro del trabajo de campo de los siguientes recursos los cuales fueron reembolsados al tesoro municipal en cuantía total de \$1.324.000 pesos

<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b>						
<b>CLASE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>FECHA</b>
CUANTIFICABLE	RECIBO DE BANCO	240	Devolución recursos declaración de renta diciembre de 2017 por intereses sanción por extemporaneidad.	\$ 612.000	Consiganción Banco Agrario	12/10/2018
CUANTIFICABLE	RECIBO DE BANCO	238	Devolución recursos declaración de renta octubre de 2017 por intereses sanción por extemporaneidad.	\$ 524.000	Consiganción Banco Agrario	12/10/2018
CUANTIFICABLE	RECIBO DE BANCO	30	Devolución recursos intereses moratorios febrero de 2017.	\$ 31.100	Consiganción Banco Agrario	12/10/2018
CUANTIFICABLE	RECIBO DE BANCO	239	Devolución recursos intereses moratorios SGSS noviembre de 2017 .	\$ 157.800	Consiganción Banco Agrario	12/10/2018

Tabla 48 Reporte de Beneficios del Control Fiscal

### **4.1. NO CUANTIFICABLES**

No se reportan



5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE LA ALCALDIA DE MIRAFLORES -GUAVIARE, VIGENCIA 2017-PGAT 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	32	-
2. DISCIPLINARIOS	2	-
3. PENALES	0	-
4. SANCIONATORIO	0	-
5. FISCALES	0	-
<input type="checkbox"/> Control Fiscal Interno		\$ 0
<input type="checkbox"/> Contabilidad		-
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)</b>	<b>32</b>	<b>\$0</b>

6. ANEXOS

**Plan de Mejoramiento**

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la ALCALDIA DE MIRAFLORES-GUAVIARE, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F\_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

**Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada**

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

**“Más participación, Más Transparencia”**

## 7. ÍNDICE DE TABLAS

### **Tablas Evaluación Contractual**

- Tabla 1. Universo contractual 2017
- Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2017
- Tabla 3. Contratación por fuente de recursos 2017
- Tabla 4. Modalidades de contratación 2017

### **Tablas Evaluación Ambiental**

- Tabla 5. Inversión Ambiental 2016-2019

### **Tablas Evaluación Control Fiscal Interno**

- Tabla 6 Auditorías Internas aprobadas 2017
- Tabla 7 Porcentaje de avance MECI 2017
- Tabla 8 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II
- Tabla 9 Relación de procesos
- Tabla 10 Estado de los procesos

### **Tablas Evaluación Planes de Mejoramiento**

- Tabla 11: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento

### **Tablas Evaluación Control de Resultados**

- Tabla 12: Fuentes de financiación de recursos del Plan de Desarrollo
- Tabla 13: Distribución de recursos del Plan de Desarrollo
- Tabla 14: Avance General Plan de Desarrollo
- Tabla 15: Avance Dimensión Social
- Tabla 16: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Social
- Tabla 17: Avance Dimensión Económica
- Tabla 18: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Económica
- Tabla 19: Avance Dimensión Institucional
- Tabla 20: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Institucional
- Tabla 21: Avance Dimensión Ambiental
- Tabla 22: Indicadores de ejecución 2016-2019 Dimensión Ambiental
- Tabla 23: Determinación de la muestra Plan de Acción
- Tabla 24: Cumplimiento Plan de Acción 2017
- Tabla 25: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017

### **Tablas Evaluación Estados Contables**

- Tabla 26: Detalle Propiedad, Planta y Equipo.
- Tabla 27: Calificación Control Interno Contable



**Tablas Evaluación Gestión Presupuestal**

- Tabla 28: Apropriación Inicial Ingresos
- Tabla 29: Presupuesto Inicial, Modificaciones y Definitivo de Ingresos
- Tabla 30: Comparativo Apropriación Inicial 2017-2016
- Tabla 31: Apropriación Inicial Vs Recaudo
- Tabla 32: Apropriación Definitiva Vs Recaudo
- Tabla 33: Análisis del recaudo 2017
- Tabla 34: Comparativo Recaudo 2015-2017
- Tabla 35: Gestión de Gastos 2017
- Tabla 36: Modificaciones Presupuesto de Gastos
- Tabla 37: Comparativo Presupuestos Iniciales 2016-2017
- Tabla 37: Comparativo Apropriación Inicial 2017-2016
- Tabla 38: Comparativo Presupuestos Definitivos 2016-2017
- Tabla 39: Análisis Ejecución de Gastos 2017
- Tabla 40: Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2017
- Tabla 41: Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas
- Tabla 42: Valor Máximo Gastos de Funcionamiento
- Tabla 43: Valor Máximo Transferencias a Concejo
- Tabla 44: Valor Máximo Transferencias a Personería

**Tablas Otras Actuaciones – Programa PAE**

- Tabla 45 Recursos PAE 2015-2017

**Tablas Beneficios del Control Fiscal**

- Tabla 46 Reporte de Beneficios del Control Fiscal